



# Unidad de Auditoría Interna

## Plan Anual de Trabajo 2023

BUENOS AIRES  
OCTUBRE DE 2022





## INDICE

1- OBJETIVO.....	3
2- ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO ANUAL DE TRABAJO DE LA UAI.....	5
2.1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA.....	5
2.2-BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS EXISTENTES.....	19
2.3.-IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR.....	22
2.4.- EVALUACION DE RIESGOS .....	32
2.5.- PLAN CICLO DE AUDITORIA INTERNA .....	36
2.6.- FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA .....	38
2.7.- DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN.....	41
2.8.- ESTRUCTURA DE LA AUDITORIA INTERNA. ....	81



## 1- OBJETIVO

Esta planificación tiene por objetivo establecer el Plan Anual de Trabajo que llevará a cabo la Unidad de Auditoría Interna durante el ejercicio 2023, que involucra tanto las tareas a desarrollar, como los informes que de ellas resulten, en el ámbito de la Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria (CoNEAU).

La planificación se confeccionó conforme al Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2023, publicado en la página oficial de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía.

Para su confección se han seguido las pautas establecidas por la Sindicatura General de la Nación a través de los “*Lineamientos para el Planeamiento UAI*” aprobados por la RESOL-2022-371- APN-SIGEN del 4 de octubre contenidos en el IF-2022-104525735-APN-GPYDN#SIGEN, y el “*Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI)*” IF-2022-104517210-APN-GPYDN#SIGEN, aprobado mediante la RESOL-2022-370-APN- SIGEN de fecha 4 de octubre 2022, que tramitó bajo el expediente EX-2022- 95300790-APN- SIGEN.

Asimismo, las “*Pautas Gerenciales para la Elaboración de los PAT UAI 2023*” que complementan los lineamientos del Síndico General de la Nación para el desarrollo de los Planes Anuales de Trabajo de todas las Unidades de Auditoría Interna que integran el Sector Público Nacional para el ejercicio 2023, mediante el IF-2022-110510558-APN-GCSP#SIGEN de fecha 17 de octubre, remitidas a esta auditoría el 18 de octubre.

Como normativa general se tuvo en cuenta lo establecido en la Ley N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y en las Resoluciones SIGEN N°152/02, 176/18, 03/2011 y sus modificatorias.

A fin realizar el análisis de riesgos del organismo, se aplicó la metodología matricial basada en el enfoque por procesos, con estimación de Impacto y Probabilidad.

La mencionada metodología prevé la elaboración de una Matriz de Exposición, que muestra los niveles de riesgo asociados a cada proceso a partir de la estimación de su Impacto y Probabilidad.



Con fecha 05 de septiembre, se solicitó opinión al presidente de la CoNEAU, mediante NO- 2022-93215327-APN-UAI#ME, y a las autoridades que encabezan cada una de las Direcciones, respecto de aquellos procesos bajo la órbita de su dependencia que, a su criterio, ameriten ser incluidos en el Plan Anual de Auditoría.

Se citan a continuación las notas remitidas a cada una de las autoridades responsables de las direcciones:

- Dirección de Evaluación Institucional, mediante NO-2022-93214013-APN-UAI#ME
- Dirección de Acreditación de Carreras, mediante NO-2022-93212201-APN-UAI#ME y,
- Dirección de Administración, mediante NO-2022-93212763-APN-UAI#ME.

No fue remitida la nota a la Dirección de Desarrollo y Relaciones Institucionales, debido a que el director dejó de cumplir funciones en la misma y fue nombrado miembro.

A la fecha, no se han expedido sobre los procesos que a su criterio ameriten ser incluidos en el presente Plan de Auditoría.



## 2- ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO ANUAL DE TRABAJO DE LA UAI

### 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria es un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación.

Fue creada con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria.

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CoNEAU) ha sido establecida por la Ley N° 24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino, establecidas en el Artículo 46 de la Ley.

En este marco, la Comisión plantea una visión única que entiende el aseguramiento de la calidad y la mejora continua de la educación superior como una política de Estado en marco del sistema educativo, considerando la calidad como una herramienta indispensable para plasmar los objetivos impuestos por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Las funciones establecidas para la CONEAU por el Artículo 46 de la Ley citada precedentemente son las siguientes:

- Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional (Artículo 44 de la Ley N° 24.521).
- Coordinar y llevar adelante la evaluación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia, de acuerdo a lo previsto en las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2641/17 y N° 4389/17.
- Acreditar las carreras de grado a que se refiere el Artículo 43 de la Ley N° 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación, en conjunto con el Consejo de Universidades.



- Contribuir con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, respecto de los proyectos institucionales relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas, y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación, a través de las siguientes funciones:
  - i) pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial;
  - ii) preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones; y
  - iii) dictaminar sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación se pronuncie acerca de su reconocimiento.

A partir de estas funciones, la CoNEAU contribuye con evaluaciones de aseguramiento de calidad académica e institucional para el control de legitimidad que debe realizar el Ministerio de Educación.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria institucional para el año 2023 son los siguientes:

- ❖ Dar cumplimiento a la periodicidad y cobertura de los procesos de evaluación y acreditación de la educación universitaria establecida en la Ley de Educación Superior y normas complementarias, así como a las acciones concernientes a dar garantía pública de la calidad de este nivel de formación. Para ello se prevé implementar todas las acciones de autoevaluación y evaluación externa necesarias. A partir de estas evaluaciones, la CoNEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad del servicio que presta.
- ❖ Dictaminar acerca de si corresponde otorgar la validación a los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia.
- ❖ Dictaminar acerca de si corresponde hacer lugar a la solicitud de reconocimiento provisorio del título de proyectos de carreras de



grado y carreras nuevas de posgrado, ingresando estas tramitaciones durante los meses de abril y octubre de cada año (Resolución ME N° 51/10). De acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones que emite la CoNEAU son utilizadas por el Ministerio de Educación en la tramitación de la validez oficial de títulos.

- ❖ Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas al Poder Ejecutivo, de normas mejoradas que agilicen los procesos del diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación, y del fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.
- ❖ Capacitar y actualizar actores del sistema universitario en materia de procesos de evaluación institucional, acreditación de carreras y aseguramiento de la calidad en general.
- ❖ Difundir las actividades llevadas a cabo por el organismo a través de los diferentes canales de comunicación institucional presentes.
- ❖ Profundizar las actividades de cooperación, tanto a nivel bilateral como multilateral, a través de convenios con distintas agencias de evaluación y acreditación en el ámbito latinoamericano, iberoamericano y mundial.
- ❖ Promover la creación de redes regionales de agencias nacionales de evaluación y acreditación, a fin de incentivar la unificación de criterios técnicos y metodológicos que se utilizan en los procesos.

## **Estructura Organizativa**

### **Miembros de la comisión**

La CoNEAU está integrada por doce miembros de reconocida jerarquía académica y científica, con experiencia en la gestión universitaria. Ejercen sus funciones a título personal, con independencia de criterio y sin asumir la representación de ninguna institución.

Los miembros de la CoNEAU son designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de los siguientes organismos y en la cantidad que en cada caso se indica: Tres por el Consejo Interuniversitario Nacional; uno por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas; uno por la Academia Nacional de Educación; tres por el Senado de la Nación; tres por la Cámara de Diputados de la Nación y uno por el Ministerio de Educación.

Son designados por cuatro años, con renovación parcial cada dos. Su

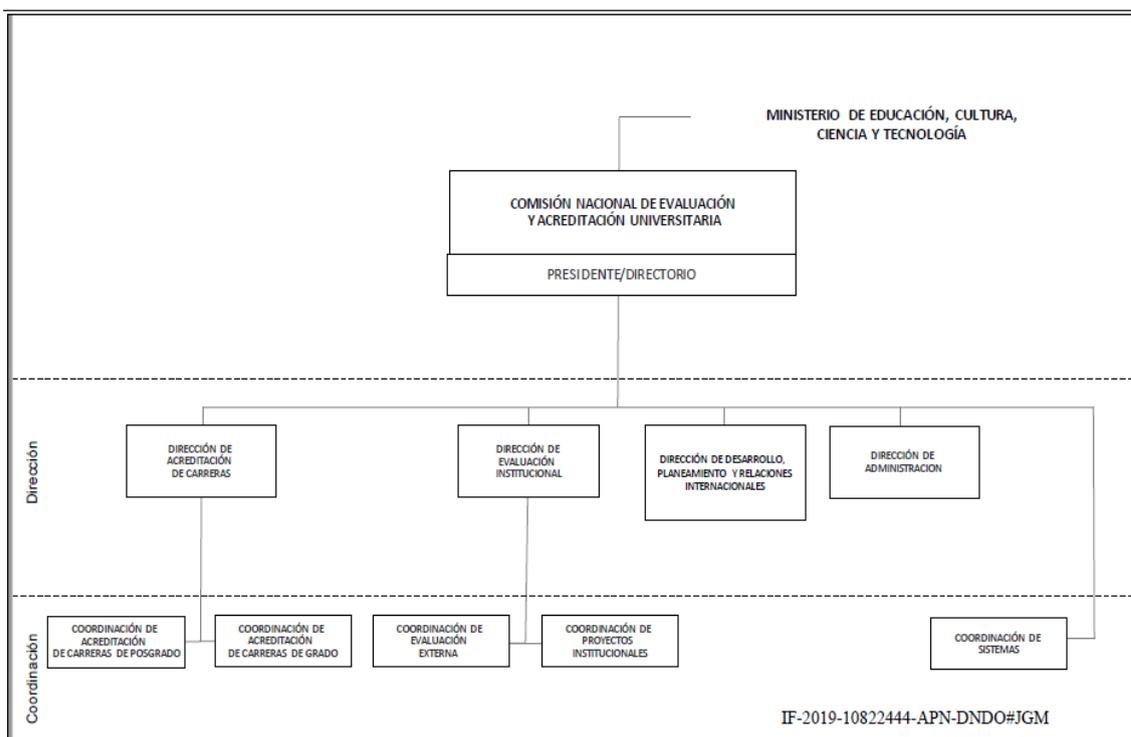


Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría General son ejercidas por tres de sus miembros elegidos entre ellos durante un año. Quincenalmente, la CoNEAU se reúne en sesión plenaria.

Para desarrollar las funciones de evaluación y acreditación que la Ley de Educación Superior **Nº24.521** le asigna, la CoNEAU se organiza en subcomisiones, las cuales programan y supervisan las tareas de su equipo técnico permanente y elevan propuestas para las sesiones plenarias.

### **Estructura operativa**

Mediante la Decisión Administrativa DA-2019-482-APN-JGM de fecha 11 de junio del año 2019, se aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo de la CONEAU:



A continuación, se detalla la responsabilidad primaria de las Direcciones y de la Coordinación que conforman el Organismo, que constituyen los principales programas presupuestarios.

### **DIRECCION DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS**

Su responsabilidad primaria es entender en la implementación de los procesos técnicos de acreditación de carreras de grado y posgrado, según lo establecido en la Ley Nº24.521 y sus modificatorias.

La mencionada Dirección cuenta con dos Coordinaciones la de Acreditación de carreras de Posgrado y la de Acreditación de Grado.



### **DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

La responsabilidad primaria es entender en la implementación de los procesos técnicos de evaluación de instituciones Universitarias, según lo establecido en la Ley N°24.521 y sus modificatorias.

Cuenta con dos coordinaciones: Coordinación de Proyectos Institucionales y Coordinación de Evaluación Externa.

### **DIRECCION DE DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Brindar asistencia técnica a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CoNEAU), con el objeto de conformar un espacio de trabajo transversal al Organismo que instrumente los procesos técnicos referidos al Desarrollo Institucional, planeamiento y Relaciones Internacionales.

### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Entender en la planificación, dirección y control de servicios administrativo-financieros, en la gestión de los recursos humanos, y en el mantenimiento y suministro de los recursos físicos y tecnológicos de la Comisión Nacional.

### **COORDINACION DE SISTEMAS**

Dentro de las principales acciones se destacan la de entender en los procesos de incorporación, implementación, modificación de Tecnologías de la Información y Comunicación del organismo, realizar el diagnóstico de necesidades de información, diseño de nuevos Sistemas y/o modificación de los existentes, atender el mantenimiento del equipamiento informático y de recepción de audio, video y otros similares, asegurando su correcto funcionamiento, verificar el cumplimiento de las normas legales en materia de utilización del software, establecer planes de contingencia, elaborar métodos y normas a seguir en cuestiones de seguridad y privacidad de la información procesada y/o generada en el organismo, entre otras.

Las tareas descriptas precedentemente, se desarrollan actualmente como única **sede en Avda. Córdoba 1450 (CABA).**

La Comisión, cuenta con un solo Programa Presupuestario: 16 - Evaluación y Acreditación Universitaria cuenta con cinco unidades ejecutoras, forma parte de la Jurisdicción 70- Ministerio de Educación, siendo un Organismo descentralizado.

A continuación se detalla el crédito programado que incluye las fuentes de financiamiento 11 y 12, y su incidencia en el total del presupuesto 2023, que asciende a \$1.022.770.634 (Pesos: un mil veintidós millones setecientos setenta mil seiscientos treinta y cuatro).



**Proyecto de Presupuesto 2023- Oficina Nacional de Presupuesto**

UNIDAD EJECUTORA	CREDITO**	%
1- Conducción	\$ 154.334.373,00	15,09%
2- Administración	\$ 251.814.546,00	24,62%
3- Acreditación Carreras de Grado y Especializaciones de Postgrado	\$ 350.040.621,00	34,22%
4-Evaluación Institucional Externa y Proyectos Institucionales	\$ 162.002.144,00	15,84%
5-Desarrollo Planeamiento y Relaciones Internacionales	\$ 104.578.950,00	10,23%
**Fuente 11 – Proyecto de Presupuesto 2023, publicado en la página ONP- Ministerio de Hacienda	<b>\$ 1.022.770.634,00</b>	

La organización se completa con las Áreas de Asesoría Letrada, Registro de Expertos, y Biblioteca, que no se encuentran formalmente contempladas en la estructura del organismo.

A fin de fortalecer el área de Asesoría Letrada, y ante la imposibilidad de modificar la estructura aprobada por DA-2019-482-APN-JGM de fecha junio/2019, como alternativa el organismo tramitó ante la Dirección Nacional de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado y la Procuración del Tesoro, el nombramiento de dos abogados dictaminantes, que cumplen dicha función.

En el último comité de control llevado a cabo en el mes de agosto de 2022, en uno de los puntos del orden del día, fue tratada la intervención de los abogados dictaminantes en los procesos sustantivos de la Comisión, concluyendo que se verificó su incorporación sobre los actos administrativos que resuelven la acreditación de las carreras. No obstante el Director de Administración, manifestó que continúa trabajando sobre la ampliación de la estructura, en la cual se contemple formalmente la inclusión de un área de jurídicos.



### Dotación del Personal Permanente

DENOMINACIÓN	CANTIDAD DE AGENTES
Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional	12
Personal del SINEP	44
<b>TOTAL</b>	<b>56</b>

Fuente: F. 4 Proyecto de Presupuesto.

### Dotación del Personal por Área

DOTACIÓN DEL PERSONAL POR ÁREA					
	PLANTA PERMANENTE			PLANTA TRANSITORIA LEY MARCO	TOTAL, PERSONAL POR ÁREA
	MIEMBROS CONEAU	Designación Transitoria en Pta. Pte.	PLANTA PERMANENTE		
MIEMBROS	12				12
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN			13	21	34
DIRECCIÓN DE DESARROLLO			7	2	9
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN		1	8	6	15
PRESIDENCIA		2	4	4	10
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			5	22	27
COORDINACION DE SISTEMAS			4	2	2
Parciales	12	3	41	57	109
<b>SUBTOTALES</b>		<b>56</b>			

Fuente: Certificaciones de Servicio mes Septiembre/2022- Form.4 Ministerio de Economía.



## **Marco Normativo**

### **Leves**

- Ley N°11.672: Complementaria permanente de presupuesto y sus modificatorias.
- Ley N°18.875: Compre Nacional y sus modificatorias, la Ley N°25551, sobre Compre Trabajo Argentino, Régimen de compras del Estado Nacional y concesionarios de Servicios Públicos y sus Alcances, y la Ley N°27.437 sobre Compre argentino y Desarrollo de Proveedores.
- Ley N°19.549: Ley de Procedimientos administrativos y sus modificatorias.
- Ley N 22.431: Sistema de Protección integral de discapacitados y su modificatoria la Ley N°25504, sobre Sistema de Protección integral de los Discapacitados.
- Ley N 24.156: De Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias.
- Ley N°24.354: Sistema Nacional de Inversiones Públicas y sus modificatorias.
- Ley N°24.521: Ley de Educación Superior y su modificatoria la Ley 26.793 sobre Requisitos de la oferta académica de Universidades Extranjeras en la República Argentina.
- Ley N°24.557: Riesgos de trabajo y sus modificatorias
- Ley N°25.164: Marco de regulación del empleo público nacional y sus modificatorias
- Ley N°25188: Ética en el ejercicio de la función pública y sus modificatorias las Leyes N°26.857 y N°26.944 sobre Responsabilidad Estatal.
- Ley N°25.506: Régimen Legal de la firma digital y sus modificatorias.
- Ley N°26.206: Ley de Educación Nacional y sus modificatorias.
- Ley N°27.275: Ley de acceso de la Información Pública y sus modificatorias.
- Ley N°27.591: Presupuesto Nacional 2021 y sus modificatorias.
- Ley N°26743: Identidad de género derecho de las personas y su modificatoria la Ley N°27.636, sobre Ley de acceso al empleo de personas travestis, transexuales y transgénero.



## Decretos

- Decreto N°2930/1970: Reglamentario de la Ley 18.875 Compre Nacional
- Decreto N°1343/1974: Viáticos, horas extras, compensaciones y comida
- Decreto N°3413/1979: Aprueba el régimen de Licencias Justificaciones y franquicias.
- Decreto N°1883/1991: Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos.
- Decreto N°1545/1994: Creación del Sistema Nacional de Contrataciones y designación de la Oficina Nacional de Contrataciones como órgano rector.
- Decreto N°268/1995: Educación superior - observase en el artículo 29 inciso e) del proyecto de ley registrado bajo el N°24.521.
- Decreto N°499/1995: Educación superior - Universidades Nacionales Ley 24521.
- Decreto N°1274/96 : Establece funciones de auditoría y veeduría de la SIGEN
- Decreto N°645/1995: Información que deberán remitir las jurisdicciones comprendidas en el art. 8 de la Ley N°24.156 a la Secretaría de Hacienda.
- Decreto N°173/1996: Ley de Educación Superior - CONEAU - reglaméntense aspectos formales para la designación de los integrantes de la CONEAU.Y su modificatorio el Decreto N°705/1997 Sobre Educación Superior CONEAU - Modificación de su funcionamiento.
- Decreto N°576/1996 reglamentación de la ley de Educación Superior.
- Decreto N°1154/1997: Responsabilidad Patrimonial de los funcionarios.
- Decreto N°81/1998: Educación Superior - Educación a distancia. competencia del Ministerio de Cultura y Educación.
- Decreto N°164/1999: Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- Decreto N°276/1999: Educación Superior - Instituciones Universitarias extranjeras norma a las que deberán ajustarse las instituciones universitarias extranjeras que pretendan instrumentar ofertas educativas de ese nivel en el país.
- Decreto N°894/2001: Incompatibilidad cobro de salario y jubilación.
- Decreto 1023/2001: Régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- Decreto N°639/2002: Normas para el Trámite de Adscripciones de Personal.
- Decreto N°1600/2002: Reglamentación de Compre Trabajo Argentino.
- Decreto N°898/2002: CONEAU. Exclúyase de los alcances del Decreto N°491/ 2002, a las designaciones de personal especializado transitorio o contratado para la realización de tareas por breves períodos.
- Decreto N°1344/2007: Reglamentario de la Ley 24.156, y demás Decretos Reglamentarios.
- Decreto N°1030/2016 sobre el régimen de Contrataciones de la APN.
- Decreto N°1056/2008: APN. Cálculo para la liquidación del Sueldo Anual Complementario.
- Decreto N°2098/2008: Creación SINEP.
  
- Decreto N°312/2010: Reglamentación Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.



- Decreto N°1187/2012: Implementación del pago de haberes del personal de las jurisdicciones y entidades del SPN mediante el Banco de la Nación Argentina.
- Decreto N°1191/2012: Obligatoriedad de contratar con Aerolíneas de bandera para pasajes que requieran el traslado por vía aérea tanto dentro como fuera del país.
- Decreto N°1189/2012: Obligatoriedad de contratar a YPF SA la provisión de combustibles y lubricantes para la flota de automotores, embarcaciones y aeronaves oficiales.
- Decreto N°601/2014: Actualización de montos de compensación de gastos a funcionarios con residencia en el interior del país.
- Decreto N°561/2016: Implementación del sistema de gestión documental electrónica —GDE— como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del sector público nacional y el Decreto N°1306/2016: Modulo de Registro de Legajo Multipropósito RLM
- Decreto N°888/2016: Implementación del sistema de administración de recursos humanos (SARHA), desarrollado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) como sistema integral de gestión y administración del personal
- Decreto N°997/2016: Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional. Aprobación.
- Decreto N°1063/2016: Implementación de la plataforma de tramites a distancia (TAD)
- Decreto N°1131/2016: Archivo y digitalización de expedientes
- Decreto N°206/2017: Acceso a la Información Pública. Reglamentación Ley N°27.275
- Decreto N°355/2017: Competencias en materias de Designaciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Decreto N°336/2017: Lineamientos para la redacción y producción de documentos.
- Decreto N°891/2017: Buenas Prácticas en Materia de Simplificación, aplicables para el funcionamiento del Sector Público Nacional, el dictado de la normativa y sus regulaciones.
- Decreto N°93/2018: No podrán efectuarse designaciones de personas, bajo cualquier modalidad, en todo el sector público nacional, que tengan algún vínculo de parentesco tanto en línea recta como en línea colateral hasta el segundo grado, con el presidente y vicepresidente de la nación, jefe de gabinete de ministros, ministros y demás funcionarios con rango y jerarquía de ministro. quedan incluidos el cónyuge y la unión convivencial.
- Decreto N°732/18 Instrucción a los órganos y entes del Sector Público Nacional para que se abstengan de dictar actos o resoluciones que establezcan



privilegios para el acceso a los cargos o empleos públicos fundados en vínculos de parentesco.

- Decreto N°430/18: Intervención Previa de la Secretaría de Presupuesto.
- Decreto N°263/18: Retiro Voluntario del Personal de la Administración Pública Nacional.
- Decreto N°800/18: Reglamentario de la Ley 27.437 sobre Régimen de Compre argentino.
- Decreto N°182/2019: Reglamenta la Ley N°25.506 de firma digital.
- Decreto N°695/2019: Designación del Lic. Néstor Raúl PAN como representante del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), a partir del 13 de octubre de 2019, por un período de CUATRO (4) años.
- Decreto N°157/2020 Modificación de la Ley de Ministerios.
- Decreto N°721/2020: Cargos de personal deberán ser ocupados en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de los mismos por personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo. dicho porcentaje deberá ser asignado a las mencionadas personas en cualquiera de las modalidades de contratación vigentes. Y el Decreto N°659/2021 sobre el mismo tema.

### **Decisiones Administrativas**

- Decisión Administrativa N°104/2001 y sus complementarias: Censo de Personal
- Decisión Administrativa JGM N°244/2013 Aprueba el cronograma y el modelo de convenio para la utilización de los servicios de OPTAR SA para la compra de pasajes en los términos del Decreto. 1191/212
- Decisión Administrativa JGM N°1067/2016: Solicitud de Viáticos, Alojamiento y Pasajes - Viajes al Exterior
- Decisión Administrativa JGM N°315/2018 Aprueba la estructura de Primero y segundo nivel Ministerio de Educación
- Decisión Administrativa 82-/2019 APN-JGM: Estructura Organizativa de la CoNEAU
- Decisión Administrativa 1449/2020- JGM Anexo III: Estructura organizativa del Ministerio de Educación

### **Resoluciones**

- Res. Ministerial 1069/93: Creación del Sistema de Información Universitaria.
- Res. Ministerial 129/94: Reglamentación de la constitución de la Comisión Consultiva asesora de la Secretaría de Políticas Universitarias.
- Res. Ministerial 263/94: Reconocimiento de estudios de nivel medio realizados en el exterior.
- Res. Ministerial 206/97: Normas Reglamentarias.
- Res. Ministerial 1807/97: Reconocimiento y Seguimiento de las Actividades de las Entidades Privadas de Acreditación y Evaluación Universitaria.



- Res. Ministerial 1423/98: Establecerse normas y pautas mínimas que permiten un desarrollo ordenado de la modalidad denominada educación a Distancia. Disposiciones Generales.
- Res. Ministerial 1716/98: Establecerse normas y pautas mínimas que permiten un desarrollo ordenado de la modalidad denominada educación a Distancia”. Disposiciones Generales. Carreras, Programas y Proyectos Institucionales con la citada modalidad. Disposiciones Complementarias. Derogase la Resolución N°1423/98.
- Res. Ministerial 1058/02: Creación del Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior a cargo de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.
- Res. Ministerial 1717/04: Educación a Distancia. Disposiciones Generales. Lineamientos para la presentación y evaluación de Programas y Carreras bajo la modalidad de educación a Distancia.
- Res. ME N°51/10: Mecanismo para el reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos de carreras de Grado y Posgrado.
- Res. ME N°462/11: Requisitos para la acreditación y el reconocimiento Oficial de títulos incorporados al Régimen del artículo 43 de la Ley N°24.521.
- Resolución N°33/1996-SGN: Asigna funciones de auditoría interna de la CONEAU a la UAI del ME.
- Resolución N°1/2000 Oficina Anticorrupción: Instructivo Declaración Jurada Patrimonial.
- Resolución N°3/2000 Oficina Anticorrupción: Instructivo Declaración Jurada Patrimonial. Presentación.
- Resolución N°17/2000 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Competencia.
- Resolución N°518/2000 Secretaría de Hacienda: Administración y centralización de la base de datos computarizada SIPRO. Abrogada por art. 6° del Decreto N°893/2012 - B.O. 14/06/2012 - pág. 6
- Resolución N°1000/2000 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Declaración Jurada Patrimonial Integral.
- Resolución N°1/2001-SGP: DECRETO N°138/01 – Complementaria.
- Resolución N°9/2001- SGP: Adscripciones. Abrogada por Artículo 1 de la Resolución N°84/2021 de la secretaria de gestión y empleo público B.O. 03/08/2021 PAG 38.
- Resolución N°7/2002-SGP: Adscripciones-Sistema de Información. ratifícase la estructura y modalidad por la cual se procederá a suministrar la información del personal adscrito al sistema de información personal adscrito, que fuera establecido por el artículo 9ro. de la Resolución N°1/2001 e implementado por la Resolución N°9/2001.
- Resolución N°152/02 SIGEN: Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución N°8/2003 Ministerio de la Producción: Comisión Asesora – Régimen de Compre Trabajo Argentino.
- Resolución 52/2003 SIGEN: Perjuicio Fiscal.



- Resolución N°71/2003 - SH: Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el SPN.
- Resolución 36/2011 de La Sindicatura General de la Nación.
- Resolución N°2350/2004: Apruébese el Procedimiento para el cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino.
- Resolución N°48/2005 SIGEN: Normas de Control Interno para Tecnología de la Información.
- Resolución N°37/2006 SIGEN: Normas Mínimas de Control Interno.
- Resolución N°12/2007 SIGEN: Sistema Informático de seguimiento del Recupero Patrimonial.
- Resolución N°122/2010-SGN: Régimen del Sistema de Precios Testigo.
- Resolución N°97/2011 SIGEN: Informes de Control Interno y Gestión.
- Resolución 24/2011- SH: Presupuesto. Clasificación Institucional para el Sector Público.
- Resolución N°03/2011 SIGEN: Aprueba Manual de Control Interno
- Resolución N°74/2014 SIGEN: Guía para Auditorías Ambientales.
- Resolución N°175/2015 SIGEN: Buenas Prácticas de Control Interno.
- Resolución N°162/2014 SIGEN: Pautas para la intervención por parte de las Unidades de Auditoría Interna en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos.
- Resolución N°36-E: Régimen del Sistema Precio Testigo
- Resolución N°90-E MM: Reglamento Sistema de Gestión Documental Electrónica y de la plataforma de trámites a Distancia.
- Resolución N°204-E/2017 MM: Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo.
- Resolución N°2641/2017-E ME: Documento sobre la opción Pedagógica y Didáctica de Educación a Distancia – Aprobación
- Resolución N°4389/17: Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)
- Resolución N°173/2018 SIGEN: Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC)
- RESOL-2019-290-APN-SIGEN. Aprueba el “Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno”
- Resolución N°248/2020 SIGEN: Control de precios testigos.
- Resolución N°297/2020 SIGEN Aprueba la estructura organizativa de la Sindicatura General de la Nación.
- Resolución N°121/2020 AABE - Aprobación de los Manuales de Procedimientos para la Asignación de Uso de Inmuebles del ENA y para la Autorización de Locación de Inmuebles de los Particulares.
- Resolución N°370/2022: Instructivo para la elaboración de los Planeamientos anuales de trabajo de las UAI.
- Resolución N°371/2022: Lineamientos para el planeamiento de las UAI 2023.
- Resolución N° 87/2022 .Normas de Control Interno para la TIC



### **Disposiciones /Circulares**

- Disposición N°18/1997 CGN: Inversiones Financieras.
- Circular N°4/2007 SGN: Clasificador Uniforme de las Actividades de las UAI.
- Circular N°4/2008 CGN: Criterios y Normas Contables a aplicar por los Organismos del SPN.
- Circular N°2/2009 CGN: Constitución de Fondos Rotatorios.
- Disposición N°7/2009 CGN: Interpretación de la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina de la Recomendación Técnica del Sector Público N°1 emitida por F.A.C.P.C.E.
- Disposición N°2/2010 ONTI: Estándares Tecnológicos para la APN.
- Disposición N°4/2010 ONTI: Manual de Estándares Tecnológicos.
- Disposición N°2/2011 ONTI: Apruébense los Estándares Tecnológicos para la APN.
- Disposición N°6/2012 SSTG: Sistema de Información de Proveedores. Procedimiento.
- Disposición N° 62/2016 de la oficina nacional de contrataciones
- Disposición N°3/2013 ONTI: Política de Seguridad de la Información.
- Disposición N°23/2013 ONC: Nuevas modalidades para instrumentar la relación con YPF SA para la provisión de combustibles y lubricantes, en los términos del Dto. 1189/12.
- Disposición 1/2017 de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información.
- Disposición 65/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones. Manual de Procedimiento.  
Compras y Contrataciones.
- Circular N° 3/2018: Agencia de Administración de Bienes del Estado.
- Circular N°2/2021 OA actualización de DDJJ patrimoniales, aclaraciones.

### **Ordenanzas CONEAU**

Listado en el siguiente link de la página web de la CONEAU:  
<https://www.coneau.gob.ar/coneau/normativas/ordenanzas/>

### **Actas Plenario CONEAU**

Listado en el siguiente link de la página web de la CONEAU:  
<https://www.coneau.gob.ar/coneau/actas/>  
ACTA N°570: 20 de julio de 2022: Se reelige al Sr. Néstor Pan, en el cargo de presidente por el término de un año.



## 2.2-BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS EXISTENTES

La CoNEAU ha alcanzado un grado de informatización importante, dado que amplió el desarrollo del Sistema CoNEAU Global, implementando como sitio web de gestión para los procesos sustantivos de Acreditación de Carreras (grado y posgrado), Evaluación Institucional, Evaluación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), y Gestión de Recursos Humanos, como proceso de apoyo.

Se implementó en forma total el uso del Sistema GDE para la gestión de expedientes, Legajo Único Electrónico (LUE) y Locación de Obra y Servicios (LOyS), y el sistema COMP. AR para la totalidad de las compras que gestiona el organismo.

Mediante la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete DA-2019-482-APN-JGM, se aprobó la incorporación de la *Coordinación de Sistemas* en la estructura, dependiendo de la máxima autoridad del Organismo.

La coordinación dio cumplimiento a la totalidad de los compromisos asumidos en el Comité de Control, lo que dio lugar a la regularización de las observaciones que subsistían de hechos anteriores, conformando el Comité de Seguridad de la Información, aprobando el Reglamento de su Funcionamiento, la Política de Seguridad de la Información, y los Planes de Contingencia y Estratégico.

Lo expuesto, pone de manifiesto que la organización ha alcanzado un alto nivel de madurez en Tecnología de la Información y Seguridad Informática (TI), que se pone de manifiesto en el “Ambiente de Control” imperante.

Se mencionan a continuación los principales sistemas existentes en el Organismo.

### **Sistemas en la Dirección de Administración:**

**E-SIDIF:** sistema presupuestario-contable a través del cual se ejecuta el presupuesto. Este sistema es Web y está on line con el Ministerio de Economía.

**SIU- DIAGUITA:** Sistema de Registro Patrimonial de bienes de uso.

**Sistema COMPR.AR:** sistema implementado por el Ministerio de Modernización a través el portal COMPR.AR, es una herramienta de apoyo en la gestión de Compras y Contrataciones que llevan adelante las entidades gubernamentales, permitiendo la participación de los compradores, proveedores y de la comunidad.

**Sistema de Administración de Requerimientos de Suministros:** es un sistema diagramado en forma interna que permite la gestión del de stock existente.



Sistema Hermes: para la gestión de viáticos y pasajes.

CONEAU Global: CONEAU Global es un desarrollo web del área de sistemas de la CONEAU, que posibilita el inicio del proceso de evaluación para la acreditación de carreras nuevas y en funcionamiento, de Grado, Posgrado, evaluación institucional y SIED facilitando la comunicación con las universidades, permitiendo el acceso desde cualquier computadora con acceso a Internet, restringiendo su uso con las claves de acceso de acuerdo con el tipo de usuario.

Por otra parte, a mediados del año 2018, se integraron al mencionado sistema accesos para la administración y control de los recursos humanos del Organismo, incorporando los módulos de:

SILEC: Solicitud de Licencias, Registro de comisión de servicios, consulta y gestión de legajos y contratación de técnicos para las distintas áreas del organismo.

SARHA: Sistema para la liquidación de haberes SARHA, implementado durante el año 2019.

Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE): sistema impuesto por el Decreto 434/2016, para optimizar la gestión documental, el acceso a la información, la reducción de los plazos administrativos y el seguimiento público de cada expediente.

- *LUE: es un módulo del GDE con respecto al cual el Organismo se encuentra en proceso de digitalización de los legajos del personal.*
- *LOYS: es un módulo que permite la tramitación por Expediente Electrónico de toda la contratación de personal bajo los regímenes de Locación de Obras, Locación de Servicios, Asistencias Técnicas y PNUD que se realizan dentro del ámbito de la Administración Pública Nacional.*
- *Trámites a Distancia (TAD): es una plataforma administrada por la AFIP, que permite realizar los trámites de modo virtual ante la Administración Pública pudiendo gestionar y llevar adelante el seguimiento de este sin tener que acercarse a una mesa de entrada. Desde enero 2017 se comenzó a implementar para los expedientes referidos a los trámites de acreditación de carreras y de reconocimiento provisional de título.*
- *Sistema de Huellas Dactilares (ANVIZ): La CoNEAU cuenta en la actualidad con una única sede sito en Avda. Córdoba 1450 CABA, con un sistema de registro de ingreso de personal, mediante las huellas dactilares. El mencionado sistema fue puesto a consideración de la Secretaría de Gobierno de Modernización, para su análisis y posterior homologación. A la fecha, la secretaria no se expidió al respecto.*



### **Sistemas para los procesos de Evaluación y Acreditación**

SIEMI (Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional): es un sistema de información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional, mediante la asignación de un usuario, la institución universitaria accede a su ficha de Información Institucional para completar la información que se considera básica en los procesos de Evaluación Institucional. Actualmente comparte información con el Sistema CoNEAU Global.

En la actualidad los procedimientos administrativos están totalmente informatizados a través de *CoNEAU GLOBAL*, que posibilita el acceso a la información mediante aplicaciones web que permiten consultar, gestionar y realizar un seguimiento de los distintos trámites que las universidades, carreras, y docentes realizan en esta comisión posibilitando que se efectúen los procesos de evaluación y acreditación en forma remota además de los subsistemas de uso interno para la gestión de la información y procesos administrativos de la CONEAU.



## 2.3.-IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

La CoNEAU forma parte de la Jurisdicción 70- Ministerio de Educación, siendo un Organismo descentralizado, la Comisión cuenta con un solo Programa Presupuestario: 16 - Evaluación y Acreditación Universitaria. Su número de SAF es 804, hasta el ejercicio 2018 se financió con recursos de la Fuente de Financiamiento 11.

Mediante el EX-2018-16054845--APN-DA#CONEAU iniciado en el mes de abril 2018, se tramitó la apertura para el Organismo, de la fuente de financiamiento 12 -Recursos Propios, que actualmente se encuentra operando conforme la normativa vigente. En el proyecto de presupuesto presentado ante la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP), se prevén ingresos para el ejercicio 2023 por \$24.400.000 (Pesos: Veinticuatro millones cuatrocientos mil)

Los fondos que integran la fuente de financiamiento mencionada precedentemente, provendrán de las acciones desarrolladas por la *Escuela de Formación (EFC)*, que cuenta con la supervisión y asesoramiento de Miembros y ex Miembros de la CoNEAU, y se propone como un espacio para la construcción y transmisión participativa de un saber teórico y práctico sobre el aseguramiento de la calidad en la educación superior, fortaleciendo a los distintos actores del sistema universitario nacional e internacional. A fin de regular su funcionamiento mediante RESOL-2020-442-APN-CONEAU-ME de fecha 20 de octubre, se aprobó su Reglamento.

Para el ejercicio 2023 se proyecta la realización de 18 cursos de capacitación a distintos actores del sistema universitario, previendo la capacitación de 930 participantes. La metafísica asociada para su medición es la número 3779

Asimismo, durante el año 2022 se firmaron convenios de cooperación técnica entre la CoNEAU y diversos organismos internacionales, como ser la *Corporación Andina de Fomento (CAF)*, la *Universidad de Murcia- “EQUAM-La Mejora de la Gestión de Calidad y Reconocimiento en Universidades Latinoamericanas en apoyo a la Educación Superior Latinoamericana”* y la *Universidad Salesiana de la República de Bolivia*.

No se han producido durante el año 2022 cambios o reorganizaciones de estructura dentro de las áreas/Direcciones que conforman el organismo.

A continuación, se detalla el crédito vigente 2022 y el programado con su variación interanual con el detalle por inciso, y fuente de financiamiento.

Asimismo, se presenta la proyección de las metas físicas 2020-2025.



**JURISDICCIÓN 70-SAF 804**  
**PROGRAMA 16: EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**  
**UNIVERSITARIA**

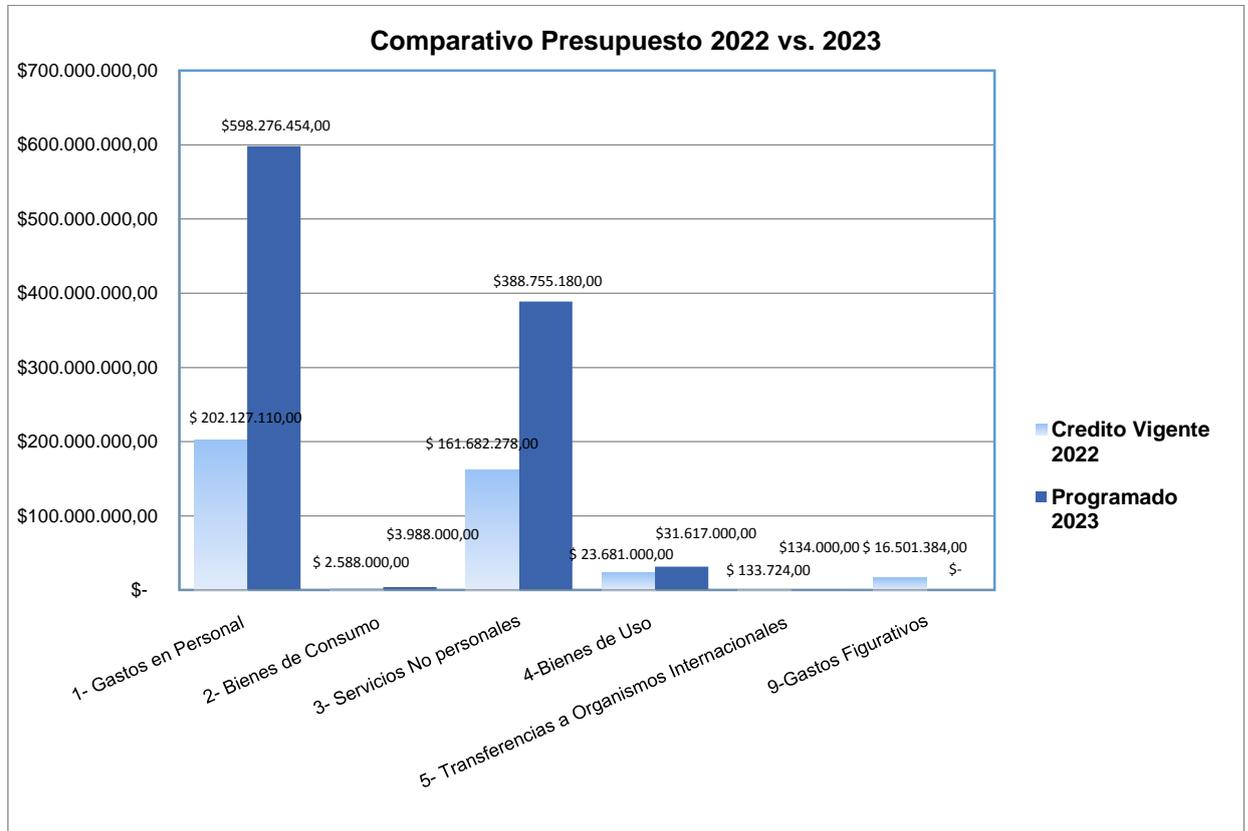
**CUADRO COMPARATIVO DEL CREDITO POR AÑO 2022/23**

<b>ANTEPROYECTO PRESUPUESTO CONEAU 2023 TOTAL</b>			
Crédito Vigente 2022 (*)	Programado 2023 (*)	Variación en \$	Variación en %
\$ 413.527.340,00	\$ 1.047.170.634,00	\$ 635.326.851,00	154%

**COMPARATIVO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS POR INCISO AÑO 2022/2023**

<b>AnteProyecto Presupuesto 2023- CONEAU</b>					
Inciso	Credito Vigente 2022	Programado 2023	%	Variación en \$	Variación en %
<b>Fuente F-11</b>					
<b>Tesoro Nacional FF-11</b>					
1- Gastos en Personal	\$ 202.127.110,00	\$ 598.276.454,00	58%	\$ 396.149.344,00	196%
2- Bienes de Consumo	\$ 2.588.000,00	\$ 3.988.000,00	0,4%	\$ 1.400.000,00	54%
3- Servicios No personales	\$ 161.682.278,00	\$ 388.755.180,00	38,0%	\$ 227.072.902,00	140,44%
4-Bienes de Uso	\$ 23.681.000,00	\$ 31.617.000,00	3,1%	\$ 7.936.000,00	34%
5- Transferencias a Organismos Internacionales	\$ 133.724,00	\$ 134.000,00	0,01%	\$ 276,00	0%
9-Gastos Figurativos	\$ 16.501.384,00	\$ -		-\$ 16.501.384,00	-100%
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 406.713.496,00</b>	<b>\$ 1.022.770.634,00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 616.057.138,00</b>	
<b>Recursos Propios FF-12</b>					
2- Bienes de Consumo	\$ -	\$ -		\$ -	0%
3- Servicios No personales	\$ 4.130.287,00	\$ 22.400.000,00	91,8%	\$ 18.269.713,00	442%
4- Bienes de Uso	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00	8,2%	\$ 1.000.000,00	100,00%
9- Gastos Figurativos	\$ 1.683.557,00	\$ -			
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 6.813.844,00</b>	<b>\$ 24.400.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 19.269.713,00</b>	
<b>Total General</b>	<b>\$ 413.527.340,00</b>	<b>\$ 1.047.170.634,00</b>		<b>\$ 635.326.851,00</b>	<b>154%</b>

Fuente: F6. Coincidente con el límite financiero establecido por el Ministerio de Educación.



### Metas Físicas 2020-2025

Medición Física	Unidad de Medida			Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Estimado Rev. 2022	Programado 2023	Programado 2024	Programado 2025
	Denominación del Producto	Cód.	Denominación						
1599	Evaluación Institucional Externa	780	Institución Evaluada	21	18	40	12	12	12
1600	Evaluación Proyectos Institucionales	88	Proyecto Institucional	68	50	31	36	36	36
2394	Evaluación de Programas de Grado	1096	Evaluación	328	174	184	100	256	488
2395	Evaluación de Programas de Posgrado	1097	Evaluación	1279	580	645	645	645	645
3779	Formación Evaluación y Acreditación	89	Persona Capacitada	0	0	260	930	1000	1000
3779	Formación Evaluación y Acreditación	1059	Curso Realizado	0	0	8	18	18	20

Fuente F.8: Cuadro Metas Físicas – Anteproyecto 2023- ONP



**ACTIVIDAD 1 –PRESIDENCIA**  
**(15,09% del presupuesto)**  
**\$154.334.373,00**  
**UNIDAD EJECUTORA: PRESIDENCIA**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

**Son sus objetivos 2023:**

**Fuente: Proyecto de presupuesto 2023.**

1. Coordinar y llevar adelante la gestión institucional, las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, en el caso de las instituciones universitarias nacionales.
2. Cumplir con la acreditación de carreras de grado y posgrado en lo que se refiere el Artículo 43° de la Ley 24.521.
3. Propender a la elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas de normas mejoradoras que agilicen los procesos.
4. Coordinar las acciones de evaluación de manera de establecer cronogramas articulados de evaluación y acreditación con el objetivo de hacer un uso más eficiente de los recursos. Finalmente se procurará iniciar acciones vinculadas con el mejoramiento de los procesos de acreditación, incluyendo el diseño de un sistema de información integrado.
5. Llevar adelante las relaciones institucionales con los diferentes organismos de educación y acreditación a nivel nacional, regional e internacional.



**ACTIVIDAD 02: ADMINISTRACIÓN**  
**(24,62% del presupuesto)**  
**\$ 251.814.546,00**

**UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

**Son sus objetivos 2023:**

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023.F15.

Entender en la planificación, dirección y control de servicios administrativo-financieros, en la gestión de los recursos humanos, y en el mantenimiento y suministro de los recursos físicos y tecnológicos de la Comisión Nacional.

Como principales acciones se destacan:

1. Planificar, dirigir y controlar la administración financiera y de los recursos materiales, a través de los sistemas de presupuesto, información contable, contrataciones, tesorería y Administración y mantenimiento de bienes físicos.
2. Asegurar el cumplimiento de las Leyes N° 11.672 (t.o.2014) – Complementaria permanente de Presupuesto y N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
3. Brindar apoyo técnico administrativo a las otras áreas del organismo en los temas de su competencia.
4. Coordinar la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios, en el ámbito de su competencia.
5. Aprobar la integración del Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del organismo.
6. Aprobar los informes de Gestión de Contrataciones de Bienes y Servicios y los informes periódicos para la Unidad de Auditoría Interna del organismo.
7. Intervenir en la gestión de la administración de los bienes físicos del organismo.
8. Administrar y supervisar la utilización del Fondo Rotatorio y asegurar la rendición oportuna de los gastos efectuados.
9. Entender en la administración de las políticas y en la aplicación de las normas relativas a los recursos humanos de la Comisión Nacional.
10. Fiscalizar las acciones relativas al registro de inventario y control de los bienes patrimoniales del organismo.
11. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y Lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de los requerimientos efectuados por la Oficina Anticorrupción.



**ACTIVIDAD 03: EVALUACION DE CARRERAS DE GRADO Y  
POSGRADO.**

**(34,22 % del presupuesto)**

**\$350.040.6213,00**

**UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS.**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

**Son sus objetivos 2023:**

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023. F15.

**ACREDITACION DE GRADO**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior, la Dirección de Acreditación lleva adelante los procesos de acreditación de:

- a) Realización de las visitas, informes de evaluación de las carreras de Medicina (49 carreras).
- b) Realización de las visitas, informes de evaluación de las carreras de Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería Forestal e Ingeniería Zootecnista (4carreras).
- c) Realización de las visitas, informes de evaluación de las carreras de Ingeniería e Informática (80 Carreras).
- d) Realización de las visitas, informes de evaluación de las carreras de Enfermería (46 Carreras).
- e) Evaluación de los proyectos de carrera que se reciben en los meses de abril y octubre.
- f) Comisiones asesoras Biología, Farmacia y Bioquímica, Agronomía, Odontología y Veterinaria.
- g) Convocatoria y realización del taller de autoevaluación para 140 carreras.

**ACREDITACION DE POSGRADO**

- h) Desarrollo de la sexta convocatoria para la acreditación de posgrados en funcionamiento: especializaciones, maestrías y doctorados de Ciencias sociales (250 posgrados), RESFC-2020-182-APN-CONEAU#ME, y desarrollo de la sexta convocatoria para la acreditación de posgrados en funcionamiento: especializaciones, maestrías y doctorados de Ciencias Humanas (80 posgrados), RESFC-2021-24-APN-CONEAU#ME
- i) Evaluación de las respuestas a la vista de carreras de la sexta convocatoria para la acreditación de posgrados en funcionamiento: especializaciones, maestrías y doctorados de Ciencias Sociales y Humanas (265 posgrados),



RESFC-2022-182-APNCONEAU#ME y RESFC-2021-24-APCONEAU#ME.

- j) Evaluación de los recursos de reconsideración de las resoluciones de carreras de la sexta convocatoria para la acreditación de posgrados en funcionamiento: especializaciones, maestrías y doctorados de Ciencias Sociales y Humanas (70 posgrados) RESFC-2022-182-APN-CONEAU#ME y RESFC-2021-24-APN-CONEAU#ME
- k) Evaluación de las carreras nuevas a los efectos de obtener el reconocimiento oficial provisorio del título (300 carreras nuevas).
- l) Realización de talleres de formación y difusión sobre los aspectos de la quinta convocatoria para la acreditación de carreras de posgrado.
- m) Realización de 210 visitas de comités de pares, en el marco de la sexta convocatoria para la acreditación de carreras de posgrado
- n) Diseño de un cronograma completo del proceso de acreditación de posgrados en el corto y mediano plazo que atienda a su periodicidad, según lo establece la ley y decretos reglamentarios.
- o) Realización de estudios sobre la situación de la formación de posgrados y difusión de sus resultados.
- p) Puesta en marcha de comisiones asesoras para el estudio de los distintos aspectos de la acreditación de carreras de posgrado.
- q) Solicitud de asesoramiento a expertos sobre cuestiones particulares del proceso de acreditación y sus resultados.
- r) Participación en instancias destinadas a la capacitación del equipo técnico del área de acreditación de posgrado.



**ACTIVIDAD 04: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL EXTERNA Y DE PROYECTOS INSTITUCIONALES.**

(15.84 % del presupuesto)  
\$162.002.144,00

**UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

**Son sus objetivos 2023:**

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023.F 15.

- a) Continuar con las Evaluaciones Externas de 12 Instituciones Universitarias Nacionales y Privadas, tal como lo indica el Art. 44 de la Ley de Educación Superior,
- b) Realización de eventos de formación y difusión en Evaluación Institucional.
- c) Publicación de las Evaluaciones Externas de las Instituciones Universitarias
- d) Se realizará la Evaluación de 6 solicitudes de autorización provisoria.
- e) Se realizarán 12 análisis de modificación al proyecto institucional.
- f) Se realizará 11 Seguimientos de Instituciones con autorización provisoria.
- g) Se evaluarán 2 solicitudes de reconocimiento definitivo.
- h) Se evaluará 1 solicitud de puesta en marcha de instituciones universitarias nacionales.
- i) Se evaluará 1 solicitud reconocimiento provincial.
- j) Se evaluarán 37 Sistemas Institucionales de Educación a Distancia.



**ACTIVIDAD 05: DESARROLLO PLANEAMIENTO Y RELACIONES INTERNACIONALES.**

(10.23 % del presupuesto)

\$104.578.950,00

**UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y RELACIONES INTERNACIONALES.**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

**Son sus objetivos 2023:**

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023/ Incluye FF12).

Brindar asistencia técnica a la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU) con respecto a las siguientes acciones:

1. Elaborar procedimientos e instrumentos para el planeamiento institucional del organismo, la articulación de sus acciones y la formulación de las estrategias institucionales en términos de planes que orienten y faciliten la mejor asignación de recursos, la evaluación de resultados e impactos y la generación de información agregada.
2. Coordinar, en el marco del desarrollo y la planificación integral del organismo, la preparación de propuestas y estrategias de relaciones internacionales y de participación en procesos de integración y convergencia regional e internacional, así como el desarrollo de acciones de cooperación bilateral y multilateral.
3. Diseñar y aplicar diferentes herramientas de comunicación institucional a fin de dar a conocer las actividades y procesos llevados adelante por el Organismo.
4. Promover y coordinar, en el marco de los lineamientos del desarrollo del Organismo, la elaboración de estudios, informes estratégicos y publicaciones institucionales, así como la realización de eventos que contribuyan con el posicionamiento del organismo en ámbitos sectoriales, nacionales e internacionales.
5. Promover e implementar publicaciones del Organismo, así como otras estrategias destinadas a la difusión de sus funciones en el sistema universitario.
6. Promover y coordinar un programa integral de formación en evaluación y acreditación de instituciones y carreras universitarias, para los diversos actores involucrados en los procesos: expertos, técnicos, funcionarios de las instituciones universitarias, etc.
7. Organizar, implementar y realizar el seguimiento y la evaluación de procesos de capacitación y entrenamiento en evaluación universitaria a agentes



del sistema, en el plano nacional e internacional.

8. Organizar las reuniones de coordinación técnica con los órganos y organismos del Estado, en particular el Ministerio de Educación.

9. Organizar reuniones de intercambio con instituciones universitarias reconocidas en temas de evaluación y acreditación universitaria.



## 2.4.- EVALUACION DE RIESGOS

Esta UAI ha procedido a elaborar el mapa de riesgos de la jurisdicción en base a la metodología del Enfoque Matricial de Impacto y Probabilidad, a partir de las propuestas de Metodología Probabilidad – Impacto, establecida por la Sindicatura General de la Nación.

Se identificaron los procesos a auditar y sus riesgos, luego se procedió a estimar el impacto y la probabilidad, teniendo en cuenta los factores involucrados. A partir de esta identificación se confeccionaron las matrices correspondientes de probabilidad e impacto, y de la combinación de ambas surge la **Matriz de Exposición Final** que permite obtener una visión integral de los procesos con Riesgo de Auditoría, que de acuerdo con sus componentes se clasifican: en riesgo Inherente, de Control y de Detección.

La CoNEAU es un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación. Fue creada con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria.

Su presidente (designado miembro integrante de la CoNEAU por 4 años desde el 12/10/2015 por Decreto 2125/2015), en representación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, fue reelegido por Acta N° 570 CoNEAU, de fecha 20 de julio del corriente año. La designación fue por el término de un año a partir del mes de agosto.

Asimismo, mediante DECTO-2019-695-APN-PTE de fecha 7 de octubre fue designado miembro integrante de la CoNEAU, en representación del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), a partir del 13 de octubre de 2019, por un período de CUATRO (4) años.

Los directores de Evaluación Institucional y Acreditación de Carreras continúan siendo los nombrados en 2016, habiéndose renovado el director a cargo de la Dirección de Administración, con nombramiento en 2018.

El Director de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales, fue nombrado como uno de los doce miembros de la CoNEAU, a la fecha de la presente no fue designado reemplazo al cargo de la dirección.

La Estructura Organizativa del Organismo fue modificada mediante Decisión Administrativa DA-2019-482-APN-JGM de fecha 11 de junio del 2019, creándose la Coordinación de Informática, se nombró como responsable un agente con designación transitoria en planta permanente, renovando su nombramiento mediante Decisión Administrativa 1153/2020 JGM.

La misión primaria de la CoNEAU ha sido establecida por la Ley N°24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino a través de las funciones establecidas en los



artículos 43/46 de la Ley de Educación Superior N°24.521.A partir de sus evaluaciones, la CoNEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad del servicio que presta.

Como riesgo asociado a la actividad sustantiva del Organismo, surge el riesgo de detectar debilidades en las actividades de control relacionadas con la evaluación institucional acreditando instituciones universitarias que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Educación Superior, en lo vinculado con los estándares de calidad en las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión institucional.

Otro riesgo inherente relevante, se manifiesta en la interacción de los dos Organismos, por un lado, el Ministerio de Educación a través de la DNGU (Dirección Nacional de Gestión Universitaria dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias) y la CoNEAU por el otro, para la obtención de la Resolución Ministerial que otorga el reconocimiento oficial de las carreras e instituciones.

La magnitud del presupuesto de Administración en el presupuesto total del Organismo y la significatividad de las decisiones de la CoNEAU en cuanto a acreditación de carreras ya sea de grado o posgrado y evaluación institucional definen tanto su relevancia como el riesgo de control. Atento lo expuesto, la UAI evaluará la gestión en función de los hallazgos verificados en las auditorías desarrolladas en años anteriores y al seguimiento de las observaciones efectuado mediante el sistema SISAC.

De acuerdo con las auditorías llevadas a cabo en 2022 y el seguimiento de observaciones anteriores, la CoNEAU ha evolucionado en estos años, regularizando los aspectos observados, implementando las recomendaciones de esta UAI.

De acuerdo con las pautas gerenciales 2023 (IF- 2022-110510558-APN-GCSP#SIGEN) se consideran proyectos de carácter obligatorio, y constituyen materia auditable durante el ejercicio 2023: Cuenta de inversión 2022, Compras y Contrataciones, Cierre de Ejercicio (2022) y Cierre por finalización de mandato presidencial.

Por otra parte, se considera relevante para el presente ejercicio, la ejecución del proyecto vinculado con el proceso de Acreditación de carreras de Grado, llevado a cabo por la Dirección de Acreditación de Carreras, incluido en el plan ciclo..

Por último, y de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos del Planeamiento emitidos por el Sr. Síndico General de la Nación (IF-2022-104525735-APN-GPYDN#SIGEN), corresponde auditar los convenios de cooperación técnica o de apoyo, firmados por la Comisión con Organismos Nacionales e Internacionales, con la finalidad de verificar el cumplimiento del objeto de los mismos y, el ingreso de fondos a la fuente de financiamiento 12, recursos



propios.

Se verificarán de corresponder, los incrementos de la fuente de financiamiento 12 (recursos propios), a los fines de su certificación conforme lo establece al artículo 9° del Decreto N° 502/94.

Asimismo, se continuarán con las acciones tendientes a la realización de las reuniones de Comité de Control, a fin de verificar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos, encontrándose a la fecha en pleno funcionamiento.

Desde el año 1996, esta UAI ha sido designada como unidad de auditoría interna de la CoNEAU. A partir del año 2003 se inició un proceso de acompañamiento a la gestión de dicho organismo que se continuó hasta la fecha, analizando sus debilidades, su crecimiento y colaborando con la mejora continua en sus procesos, tanto a través de las auditorías como con asesoramientos permanentes a las áreas que la componen, y a su presidente en materia de implementación y/o mejora de las actividades de control.

En pos del mencionado acompañamiento, se analizan las observaciones pendientes de regularización al momento de la emisión de cada informe.

No obstante, dando cumplimiento a los lineamientos aprobados por la RESOL-2022-371-APN-SIGEN se realizarán seguimientos de las observaciones pendientes de regularización por parte del organismo, y se informaran los estados de las mismas en los meses de marzo y septiembre.

En oportunidad de realizar dichos seguimientos se prevén, efectuar seguimientos sobre los aspectos pendientes de regularización sobre: Ambiente, Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs y Capital Humano, en particular.

Con el objeto de simplificar la exposición, se expone a continuación la Matriz Final de Exposición por Procesos, que surge como resultado de las matrices de probabilidad e impacto, que se conservan como papeles de trabajo y se encuentran a disposición de la SIGEN para su verificación y/o consulta.

La mencionada matriz muestra los niveles de riesgo asociados a cada proceso, a partir de la estimación de su impacto y probabilidad.

**MATRIZ FINAL DE EXPOSICION POR PROCESOS 2023**

Probabilidad	impacto			
	1	2	3	4
4				
3				
2				
1				
	Medio		Poco Significativo	
	Considerable		Significativo	



PROB	IMPACTO			
	1	2	3	4
4		<p><u>Proceso de Admisitración deRRHH</u>:Discapacidad decreto 312 certificación /Cupo/Evaluación de desempeño y Promoción de Tramo</p>	<p><u>Procesos de Asesoría Letrada</u>: Dictaminar a requerimiento de la Presidencia en los actos administrativos/Dictaminar en el aspecto jurídico acerca de la legalidad de todo expediente <u>Proceso de Control de Gestión</u>: <u>Administración</u> : Certificaciones Contables (Incremento de FF. 12). <u>Convenios con organismos Nacionales e Internacionales</u>. <u>Presidencia</u>:Encuesta Nac. de Integridad/Comite de Control .</p>	<p><u>Dirección de Acreditación de Carreras Acreditación de carreras de Grado (49 carreras de medicina y 46 de enfermería)</u>: visitas, informes de evaluación de las carreras.</p>
3		<p><u>Dirección de Admisitración</u>: Gestión de las TIC: Aspectos de Control de la Tecnología Informática.</p>	<p><u>Dirección de Desarrollo</u> . <u>Planeamiento y Relaciones Internacionales</u>: <u>Proceso de elaboración y dictado de Cursos</u> a distintos actores del Sistema Universitario (FF 12)/ <u>Registro de Expertos Evaluadores</u>: Proceso de selección. depuración, manual de procedimiento . - <u>Dirección de Administración</u>: <u>Proceso de Administración del Patrimonio del organismo</u>: Verificación de la registración de bienes/ Inventario Anual . <u>Proceso de Admisitración deRRHH</u>:Liquidación de haberes/ Novedades del Personal/ <u>Dirección de Evaluación Institucional</u> Evaluación Sistemas Institucionales de Educación a distancia (SIED) . Resol Ministerial 2641/14)</p>	<p><u>Dirección de Administración</u> : Cuenta de Inversion . Cierre de Enjercicio/ Cierre de Gestión presidencial.</p>
2	<p><u>Dirección de Administración</u> : Mantenimiento de Automóviles</p>	<p><u>Dirección de Acreditación</u> :<u>Proceso de Acreditación de carreras de posgrado</u>: Talleres de Formación y Capacitación. <u>Dirección de Evaluación Universitaria</u> :Evaluación Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior para dictar carreras de posgrado conforme el Art. 39 y 40 de la LES <u>Dirección de Admisitración</u> <u>Proceso de Gestión de Servicios y Mantenimiento</u>: cumplimiento de normativa en materia de Seguridad e Higiene. <u>Proceso de contabilidad y Finanzas</u>: pagos y registración <u>Proceso de Gestión de pasajes y viáticos</u>: Solicitudes, circuitos y cumplimiento de normativa vigente. (DA).</p>	<p><u>Acreditación de carreras de Posgrado</u>: Evaluación de Rec de reconsideración /Evaluación de carreras nuevas a los efectos de obtener el R.O. provisorio del título . <u>Dirección de Administración</u> . <u>Contabilidad y Finanzas</u> <u>Pago de Contrataciones</u>: Pares evaluadores <u>Proceso de Administración de RRHH</u>:control de compatibilidad horaria y asistencia <u>Presidencia</u> : Asesoría letrada: Ejercer el Patrocinio del Presidente ./<u>Procesos de Evaluación externa</u> de instituciones nacionales y privadas realización de evaluaciones externas y Proceso de Evaluación de Instituciones Privadas y extranjeras con autorización provisorio para funcionar:Evaluación solicitud de reconocimiento definitiva y Evaluación de modificaciones al proyecto institucional original(DEIU).</p>	<p><u>Proceso de Acreditación de carreras de posgrado</u>: Desarrollo de la Sexta convocatoria. <u>Dirección de Administración</u> : <u>Proceso de Compras y contrataciones</u> : Compra de Bienes y Servicios: Pliego / llamado / evaluación de ofertas / adjudicación / recepción definitiva/ Control de Gestión. <u>Admisitración</u> 3 er. etapa ISSOS./ <u>Procesos de Compras y Contrataciones</u> : Locación de inmuebles:renovación alquileres del organismo .<u>Presidencia</u>Comité de Control</p>
1	<p><u>Administración y gestión de actividades administrativas</u>: Responsabilidad Ambiental</p>	<p><u>Dirección de Admisitración</u>: <u>Proceso de Contabilidad y Finanzas</u>: Cumplimiento normativo ONP /<u>Tesorería</u> : Pagos y Registros . <u>Gestión de Servicios de Mantenimiento</u>:Redacción de instructivos y capacitación al personal /Plan de evacuación. <u>Gestión de TIC</u>: conformación del Comite de Control</p>	<p><u>Dirección de Admisitración</u> : Administración del Patrimonio del organismoRedacción de Instructivos de altas, bajas y trasladosAdministración del Presupuesto:Coordinación de la realización del Anteproyecto de presupuesto del OrganismoContabilidad y Finanzas:registro en el esidif. <u>Administración de RRHH</u>:Capacitación,<u>Gestión de pasajes y viáticos</u>:Solicitud , circuitos, cumplimiento normativo <u>Administración de la Mesa de Entradas</u>: sistemas GDE yTAD. <u>Asesoría Letrada</u>:Contestar oficios judiciales</p>	<p><u>Dirección de Evaluación Institucional</u> : Evaluación de solicitudes para el reconocimiento definitivo de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria.</p>



## 2.5.- PLAN CICLO DE AUDITORIA INTERNA

El Plan Estratégico de la auditoría interna se formuló por un periodo de 4 años (2020-2023), siendo revisado anualmente y efectuando en consecuencia algunas modificaciones de acuerdo, a la relevancia presupuestaria, los requerimientos de SIGEN y el análisis de los riesgos, utilizando la metodología de enfoque matricial de probabilidad e impacto, teniendo en cuenta la coordinación de las actividades de control y la supervisión que programen los componentes del Sistema de Control Interno.

De acuerdo con lo mencionado, esta Unidad de Auditoría guarda especial cuidado en el análisis de los controles existentes a fin de contribuir con el logro de los objetivos, operacionales, de informe y cumplimiento de la organización, asegurando razonablemente su ambiente ético y cultural del proceso de rendición de cuentas.

Es así como, todos los procesos relevantes del organismo se encuentran alcanzados por algún proyecto que los contiene en forma directa (áreas sustantivas) o indirectamente (áreas de apoyo) en forma selectiva o no selectiva, en algún momento del Plan estratégico, y teniendo en cuenta la dotación del personal disponible.

El área de Asesoría Letrada participa en todos los procesos sustantivos (Dirección de Acreditación, Dirección de Evaluación, Dirección de Desarrollo) y no sustantivos (Dirección de Administración: RRHH, compras) del Organismo, siendo evaluada su participación en todos los proyectos incluidos en el presente Plan.

No obstante, no cuenta con un proceso que amerite ser incluido dentro del plan estratégico como un proyecto propio del área en forma independiente, dado que el organismo no cuenta dentro de su estructura con un área de jurídicos formalmente aprobada. A fin de subsanar lo expuesto, la Presidencia impulsó la recategorización de (2) abogados que formaban parte del área a fin de cumplir entre otras, la función de abogados dictaminantes.

La Dirección Nacional de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado acreditó los antecedentes académicos y su pertinencia con la función a cumplir, y el Procurador del Tesoro de la Nación durante el año 2020 y 2022, aprobó las recategorizaciones sin objeciones. Por lo expuesto se logró reforzar los dictámenes que acompañan los actos resolutivos emitidos por la presidencia del organismo y las direcciones que lo componen. Cabe mencionar que, en la reunión de comité de control del organismo llevado a cabo en agosto/2022, la dirección de administración informó que continúa gestionando ante Empleo Público, la modificación de la actual estructura a fin de contar con un área formalmente aprobada de jurídicos, dada la relevancia de su función.



A continuación, se expone el plan ciclo, que detalla los proyectos a auditar identificando los procesos /áreas, la frecuencia, el riesgo y la cantidad de horas asignadas para el año 2023.

Dicho plan es revisado anualmente, y resulta coincidente con la evaluación de riesgos efectuada de acuerdo a la metodología de evaluación de riesgos, indicada por la sindicatura.

PLAN CICLO 2023- CoNEAU											
Descripción	Factor Riesgo 2022	Area Temática	Sub área Temática	Horas	Frecuencia Anual	Riesgo 2022	2020/2023				Total Hs Ciclo
							2020	2021	2022	2023	
PROYECTO: ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO (1)	Poco Significativo	Sustantiva	Dirección de Acreditación de Carreras	0	1	Poco Significativo	0	69	329	0	398
PROYECTO: ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO	Significativo	Sustantiva	Dirección de Acreditación de Carreras	624	1	Significativo	328	0	0	488	816
PROYECTO:REGISTRO DE EXPERTOS (2)	Considerable	Sustantiva	Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	97	1	Considerable	0	158	0	97	255
PROYECTO: EVALUACIÓN PROYECTOS INSTITUCIONALES Y EVALUACION EXTERNA (3)	Poco Significativo	Sustantiva	Dirección de Evaluación	0	1	Poco Significativo	118	374	0	0	492
PROYECTO: EVALUACIÓN PROYECTOS INSTITUCIONALES-SIED (4)	Considerable	Sustantiva	Dirección de Evaluación	0	1	Considerable	0	69	396	0	465
PROYECTO: DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y RELAC. INTERNACIONALES (5)	Significativo	Apoyo	Dirección de Desarrollo , Planeamiento y Relaciones Internacionales - EFC- Convenios	544	1	Significativo	0	X	0	544	544
PROYECTO: COMPRAS Y CONTRATACIONES	Considerable	Apoyo	Dirección de Administración	544	1	Considerable	197	128	148	544	1017
PROYECTO:TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)(6)	Poco Significativo	Apoyo	Dirección de Administración	0	1	Poco Significativo	120	71	71	0	262
PROYECTO: FONDO ROTATORIO Y CAJA CHICA (7)	Poco Significativo	Apoyo	Dirección de Administración	0	1	Poco Significativo	0	0	88	0	88
PROYECTO:PATRIMONIO(8)	Considerable	Apoyo	Dirección de Administración	127	1	Considerable	0	0	254	127	381
PROYECTO:CAPITAL HUMANO(9)	Considerable	Apoyo	Dirección de Administración	152	1	Considerable	230	161	92	152	635
<b>Total horas 2023</b>				<b>2088</b>			<b>993</b>	<b>1030</b>	<b>1378</b>	<b>1952</b>	<b>5353</b>

(1) Proceso auditado 2022

(2) Proceso auditado 2021,se realizara un informe de seguimiento

(3) Proceso auditado 2021, continuan siendo evaluadas la mismas 12 IU.

(4)Proceso auditado en 2022.

(5)Proceso auditado en 2022, se auditarán EFC y convenios Nacionales /Internacionales FF12.

(6)Proceso auditado en todo el Plan Ciclo, se efectuara seguimiento.

(7)Proceso auditado en 2022, se realizara seguimiento 2023,

(8)Proceso auditado 2022, se realizara informe seguimiento , evaluando modificaciones en el sistema patrimonial SIU DIAGUITA

(9)proceso auditado durante todo el plan ciclo, se verificaran observaciones pendientes y implementacion de ascenso nivel y grado.



## 2.6.- FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Previo al desarrollo de la planificación del ejercicio 2023 esta UAI procedió a efectuar un análisis preliminar, que consistió en un examen pormenorizado del proyecto de presupuesto, publicado por la Oficina Nacional de Presupuesto para el próximo ejercicio en la página web del Ministerio de Hacienda.

Esta UAI ha identificado los procesos llevados a cabo por la CONEAU y en función a ellos ha confeccionado los mapas identificándolos en las áreas que los llevan: Presidencia, Dirección de Evaluación Institucional Universitaria; Dirección de Acreditación de Carreras (grado y posgrado); Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales; Dirección de Administración y gestión de actividades administrativas. En función a esta individualización se evaluó la conveniencia de unificar algunos procesos que podrían ser auditados en forma conjunta. Asimismo, se identificaron procesos que a criterio de esta UAI no resultan auditables.

Una vez relevados los procesos, en base a la metodología del Enfoque Matricial de Impacto y Probabilidad, a partir de las propuestas de Metodología Probabilidad – Impacto, establecida por la Sindicatura General de la Nación, se consideran los riesgos más relevantes clasificándolos en considerables y significativos.

Con respecto al impacto, se utilizaron los factores: tipo de proceso, relevancia estratégica del proceso, recursos económicos administrados, prioridad para el organismo y se confeccionó la planilla correspondiente.

Para establecer la probabilidad, se utilizaron los siguientes factores: opinión de la UAI sobre el SCI del proceso, definición de objetivos del proceso, deficiencias de organización, tiempo transcurrido desde la última auditoría, automatización o informatización, receptividad de los responsables a las recomendaciones efectuadas y dispersión geográfica. Una vez definida la planilla de probabilidad, se combinan los niveles de probabilidad e impacto por proceso y se confecciona la **Matriz de exposición**, que permite obtener una visión integral de los distintos procesos del organismo.

En función a esta metodología, los cambios producidos en el Organismo y las pautas transmitidas por el organismo rector del control interno, se distribuyeron los proyectos en los cuatro años del *ciclo*, tal como consta en el Plan Ciclo (2020/2023), priorizando las actividades de mayor riesgo y teniendo en cuenta que todos los procesos se revisan al menos una (1) vez en el ciclo del Plan.

Atento las pautas definidas por la SGN, se confeccionó el cuadro de horas destinadas a auditorías, actividades y tareas planificadas, horas para trabajos aleatorios, de capacitación, licencias y las netamente administrativas, que para el presente ejercicio alcanzan a 5.682 horas (calculadas considerando doscientos cuarenta y seis días laborales por un total de 8 Horas/diarias),



teniendo en cuenta los recursos humanos disponibles.

Cabe mencionar que, se proporcionaron las horas efectivamente realizadas, de aquellos agentes que realizan tareas de auditoría y supervisión en el ME, viéndose reflejadas en el plan Anual del mencionado organismo.

La UAI-ME tiene como objetivo evaluar la eficacia del proceso de control interno del ME y en particular en esta planificación, de la CONEAU, cuyo objeto es proporcionar un grado de seguridad razonable en el logro de los objetivos de la jurisdicción, en particular los vinculados con:

- ❖ El cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias, políticas y normas de procedimiento.
- ❖ La confiabilidad de la información financiera.
- ❖ El razonable cumplimiento del planeamiento presupuestario.
- ❖ La efectividad, eficiencia y economía de las operaciones.
- ❖ La protección de los activos.
- ❖ Análisis de los criterios y enfoque para el cumplimiento de los objetivos.

El modelo de control a ser aplicado por la UAI-ME se incorpora al modelo previsto en la Ley 24.156, abarcando a toda la organización de la CONEAU, y es integral en cuanto que abarca todos los aspectos involucrados en el proceso decisorio de la jurisdicción, tanto los de legalidad, como los presupuestarios, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión.

El examen y la evaluación del sistema de control interno institucional, así como de la calidad del desempeño de las actividades realizadas, constituyen un aspecto esencial de la actividad de la UAI-ME, por lo que se tendrá en consideración:

- ❖ Las resoluciones SIGEN N°152/2002- “Normas de Auditoría Interna gubernamental” y N° 3/2011- “Manual de Control Interno Gubernamental”.
- ❖ Los lineamientos del Síndico General de la Nación para el Planeamiento de las UAI.
- ❖ Las pautas gerenciales de SIGEN para las UAI.
- ❖ La evaluación de riesgos.
- ❖ Los requerimientos de las autoridades de la Organización.
- ❖ El Plan Ciclo de esta Unidad de Auditoría Interna.

Cabe señalar que esta UAI, en el mes de octubre del año 2006, obtuvo su primer certificación del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (Norma IRAM-ISO 9001), abarcando los procesos de Planificación Anual, Planificación de Proyectos de Auditoría y Emisión de



Informes.

Año tras año esta UAI, realiza una auditoría de seguimiento interna y externa a fin de evaluar el desempeño de dicho sistema; es así como se han adicionado a lo largo del tiempo, otros procesos en la certificación.

En el año 2010 se amplió el alcance de la certificación, incluyendo dentro de nuestros procesos certificados a la Intervención de esta Unidad en el marco de la Red Federal de Control Público, y en el año 2014 se incluyó en la certificación, el proceso de “Seguimiento de Observaciones incluidas en los informes de auditoría” y el proceso relacionado con “Otras Actividades que lleva a cabo la UAI a fin de dar cumplimiento a requerimientos legales y/o a solicitud de diferentes áreas del Organismo.

Es de destacar que dicha certificación cumple con los requisitos básicos del Referencial SIGEN-IRAM 13:2013 y su modificatorio.

Por último, en lo que respecta al Sistema de Gestión de Calidad, durante el año 2018, la Auditoría certificó los procesos mencionados con las nuevas normas de Calidad IRAM-ISO 9001:2015.

Durante el Año 2020, el equipo de auditoría interna participó de la edición N°27 del Premio Nacional de Calidad en la gestión Pública, instituido por la Ley 24.127, obteniendo el primer lugar en la Categoría I, alcanzando de esta manera mejorar la aplicación de estrategias en términos de la mejora continua y fortaleciendo el control interno de los organismos auditados.

Cabe señalar que, dentro de los objetivos prioritarios de esta UAI, se ha definido el cumplimiento de la planificación anual, en el entendimiento que se trata de un documento en el que confluyen las necesidades de las autoridades superiores y los lineamientos del órgano rector, respondiendo a una estrategia general de control interno.



## 2.7.- DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

A fin de una organización y exposición homogénea de las actividades y proyectos a desarrollar por la Unidad de Auditoría Interna, fueron considerados los Lineamientos del Síndico General de la Nación para el Planeamiento de las UAI, el Clasificador Uniforme de Actividades de las UAI (incluido en el mencionado documento) y las Pautas gerenciales de SIGEN para las auditorías, lo que se verá reflejado a través de la información ingresada en el SISAC.

En base a esas consideraciones preliminares se ha determinado una nómina de proyectos tomando en consideración para ello, la evaluación de riesgos y posteriormente la asignación de las horas disponibles, en función de los recursos humanos que se encuentran disponibles en la UAI, al momento de elaborar el plan.

Se tomaron el 10% del total de horas de auditoría para **imprevistos**, atento a las tareas/ auditorías/ actividades a realizar y el personal con el que cuenta la auditoría.

Teniendo en cuenta las pautas establecidas por el Señor Síndico y las gerenciales, cabe destacar que, con respecto al Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SISAC, esta UAI efectúa seguimientos con cada uno de los proyectos incluidos en la planificación 2023, y completará los seguimientos que resten hasta abarcar todos los procesos que mantengan observaciones pendientes, agregando dos informes de seguimiento planificados: Registro de Expertos ( septiembre/2023) y Patrimonio ( mayo/2023).

La depuración y actualización permanente de la información obrante en el SISAC, permite mejorar el resultado del análisis del control interno de la organización auditada.

Como resultado de las auditorías llevadas a cabo en año 2022, la actuación del Comité de Control y el seguimiento de observaciones anteriores, se verificaron mejoras en los circuitos de las áreas de apoyo, aunque resultan auditables dada la instrucción de los lineamientos Generales emanados de la Sindicatura, que consideran de interés como materia auditable durante el ejercicio 2023: Compras y Contrataciones y los Convenios con Organismos Nacionales e Internacionales.

En relación al proyecto incluido en la presente planificación vinculado con el Patrimonio del organismo, se considera de relevancia realizar un seguimiento sobre los aspectos observados en el informe de auditoría N° 6/2022 del mes de mayo 2022, a fin de verificar la correcta registración de los bienes y actualización en el sistema SIU –DIAGUITA conforme los procedimientos establecidos en el Manual intervenido oportunamente por esta auditoría, mediante la Actuación UAI-ME N° 31/2020 - de fecha 26/10/2020- IF 2020-72799778-APN-UAI#ME, que tramitó por el EX2020-61185238-APN-



DA#CONEAU.

Durante el año 2022, en el área de recursos humanos, se verificó la regularización los aspectos observados, no obstante y teniendo en cuenta las pautas gerenciales se verificarán los decretos 312/2010 y 721/2020, generando un reporte en el mes de agosto /2023, que dé cuenta del estado de situación del cumplimiento al cierre del primer semestre del año.

Se realizará el Instructivo de trabajo previsto por la sindicatura vinculado con “Evaluación de desempeño y Promoción de Tramo” en el mes de abril, y se realizará un informe sobre la **promoción de nivel y grado**, de los agentes que se hayan presentado, se prevé su ejecución en el mes de julio.

Asimismo, y teniendo en cuenta los aspectos de especial significatividad vinculados con el nivel de riesgo, se incluye en el presente Plan la ejecución de una auditoría en la Dirección de Acreditación de Grado, cumpliendo además con lo previsto en el Plan ciclo de auditoría.

Vale aclarar que, en el mes de diciembre 2019, se conformó el comité de control tramitando su constitución mediante el EX2019-85465479-APN-UAIME#MECCYT, el cual se mantiene en pleno funcionamiento cumpliendo con los compromisos asumidos. El último comité se llevó a cabo en el mes de agosto /2022, en el cual se establecieron nuevos compromisos para el mes de diciembre del presente año.

Se prevé en el presente plan la realización de dos reuniones cuya fecha serán coordinadas con las autoridades del organismo y la sindicatura jurisdiccional, y un informe anual en febrero/2023, sobre las acciones comprometidas y llevadas a cabo durante el año 2022.

Dado el bajo impacto ambiental que posee el organismo por la actividad que desempeña, y teniendo en cuenta el grado de madurez alcanzado, durante el año 2019 en el cual aprobó la “**Guía de Buenas Prácticas Ambientales**”, tramitada mediante el EX-2019-110659804- APN-DA#CONEAU e intervenida por esta UAI mediante IF-2020-24623515-APN-UAI#ME dando cumplimiento al Decreto 1344/07 art. 101, no resulta relevante la realización de un proyecto en materia ambiental, solo se llevará a cabo la **tercera etapa de ISSOs**.

No se incluyen en el presente plan de auditoría la ejecución de los proyectos vinculados con: **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)**, dado que la CoNEAU no es un organismo con metas asignadas por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Como tampoco auditorías cuyo objeto se vinculen con: **Transferencias, Fondos Fiduciarios, y Programas Sociales**, ya que escapan a la actividad sustantiva que realiza la Comisión, aprobada por la Ley de Educación Superior.

El organismo no posee un **Plan Estratégico Institucional (PEI)**, razón por la cual no se incluye en el presente, tampoco cuenta con área de jurídicos dentro de su estructura formalmente aprobada, razón por la cual en caso de existencia de **sumarios**, son tramitados a través de la Dirección de Asuntos jurídicos del ME.



Por último, esta Auditoría ha incorporado en el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2023, las siguientes actividades, acciones y proyectos de auditoría de carácter obligatorio no selectivo, de acuerdo con los lineamientos estratégicos emitidos por el Síndico General de la Nación, a saber:

- **Comité de Control:** Reuniones de comité de control de acuerdo con los términos del Decreto N°72/18
- **Capital Humano:** Certificación de discapacidad **Decreto 312/10 y Cupo Laboral Decreto 721/20 (IT2/21)**, y verificación del proceso de selección del personal, contemplando la **Promoción de Nivel y Grado, se emitirá un informe (Julio/2023)**. Asimismo, dará cumplimiento al IT previsto por la sindicatura referido a la **evaluación de desempeño y promoción de tramo**.
- **Régimen de Adscripciones:** Decreto 639/02, Resolución N° 9/01 SGP verificar el personal bajo dicha condición.
- **Ética Ley 25.188 Dto. 164/99:** Presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales
- **Cumplimiento de Resolución N°194/22(Circular 8 SGN):** Informar la dotación del personal del organismo bajo todas las modalidades de contratación, cada 15 del mes anterior.
- **3ra. Etapa de ISSOs:** Responsabilidad Ambiental.
- **Encuesta Nacional de Integridad:** Verificar los puntos requeridos en el IT
- **Formulación y Ejecución Presupuestaria:** Analizar la presentación del Proyecto de Presupuesto ante la ONP. Programación, evaluación de su diseño y medición de resultados.
- **Compras y Contrataciones:** Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados, considerando también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono.
- **Cuenta de Inversión y Cierre de Ejercicio:** Prever la realización de controles relativos a la Cuenta de Inversión 2022 y Cierre de Ejercicio 2022 de cada uno de los entes y organismos. Se prevé un **cierre de gestión presidencial** al 10 de diciembre.

Asimismo, se incluyen las **certificaciones contables** correspondientes a Movimiento de fondo rotatorio (Cuadro A Anexo C) remanente de ejercicio, e incremento de la FF12.

- **Reglamentos y Manuales de Procedimiento:** actividades relacionadas con la emisión de la opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos que haya requerido la autoridad superior de cada jurisdicción



- o entidad. (Decreto 1344 /07 Art 101 reglamentario de la Ley 24.156).
- **Tecnología de la información:** circular Transversal, definida por la Sindicatura.
- **Administración SISAC:** Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI dos informes al 31/03 y 29/ 9. Incluye el **reporte de ejecución del Plan UAI**, como Anexo.

A continuación, se detallan las Actividades y Proyectos incluidos en el Plan Anual, conforme el Anexo –B, Clasificación de Actividades UAI (IF-2022-104525735-APNGPYDN#SIGEN).



## CONDUCCIÓN

- **Elaboración del Planeamiento UAI-2024**

**Descripción de la Actividad:** Elaborar el plan de auditoría para el ejercicio 2024 contemplando el proyecto de presupuesto de la jurisdicción, las directivas de las máximas autoridades ministeriales y las pautas de la SIGEN generales y Gerenciales.

**Procedimientos:**

- Análisis de Normativa Aplicable.
- Solicitar el presupuesto preliminar, y/o el presupuesto publicado por la ONP.
- Definir el mapa de procesos y definir el nivel de riesgo de cada uno.
- Definir los proyectos a auditar en 2024, teniendo en cuenta el resultado de las matrices de probabilidad/ impacto, plan estratégico y las pautas SIGEN y máxima autoridad del Organismo.
- Analizar el alcance de los proyectos y definir la matriz de riesgo
- Revisar el Plan estratégico 2020-2023
- Diagramar los procedimientos mínimos que se desarrollarán para cada proyecto de auditoría
- Elaborar el cronograma de tareas y de informes.
- Cargar en el SISAC WEB los recursos humanos, los proyectos y las horas.
- Presentación preliminar ante S.J.

**Horas estimadas: 301 Hs.**

**Cantidad de Productos: 1**

**Fecha de presentación de la actividad: 30/10/2023**

- **Conducción**

**Descripción de la Actividad:** Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y el agregado de valor.

**Horas estimadas: 50 Hs.**

**Cantidad de Productos: 0.**

**Fecha de presentación de la actividad: a demanda durante todo el año.**



- **LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA UAI**

**Lineamientos Internos UAI**

**Descripción de la Actividad:** Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

**Horas estimadas: 20 Hs.**

**Cantidad de Productos: 0**

**Fecha de presentación de la actividad: a demanda durante todo el año.**

**Procedimientos de controles Propios de la UAI**

**Descripción de la Actividad:** Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad y cumplimiento del sistema decalidad.

**Horas estimadas: 88 Hs.**

**Cantidad de Productos: 0**

**Fecha de realización de la actividad: a demanda durante todo el año.**

**Procedimientos Administrativos UAI**

**Descripción de la Actividad:** Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

**Horas estimadas: 88 Hs.**

**Cantidad de Productos: 0.**

**Fecha de realización de la actividad: a demanda durante todo el año**



**SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)**

**ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO**

- **Ley 27.275 y Decreto Reglamentario N°206/2017 (Ex Decreto N°1172/2003)**

**Descripción de la Actividad:** Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

**Horas estimadas: 5**

**Hs. Cantidad de**

**Productos: 0**

**Fecha de realización de la actividad: durante todo el año a requerimiento.**

- **Judicial/OA/PIA**

**Descripción de la Actividad:** Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.

**Horas estimadas: 5**

**Hs Cantidad de**

**Productos: 0.**

**Fecha de realización de la actividad: durante todo el año a requerimiento.**

- **Autoridades Superiores.**

**Descripción de la Actividad:** Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

**Horas estimadas: 5 Hs.**

**Cantidad de Productos: 0.**

**Fecha de realización de la actividad: durante todo el año a requerimiento.**

- **Otros**

**Descripción de la Actividad:** Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente.

**Horas estimadas: 5 Hs.**

**Cantidad de Productos: 0.**

**Fecha de realización de la actividad: durante todo el año a requerimiento.**



## **SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL SCI**

### **Administración SISAC- Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas SCI- Incluye reporte de ejecución del Plan Anual UAI- Reportes Mensuales. Productos: 14 Horas totales: 308Hs.**

**Descripción de la Actividad:** Dar cumplimiento a los informes de seguimiento requeridos por la Sindicatura General de la Nación que serán dos a ser presentados en las fechas 31 /3 y 29/9, relativos a la actualización de los estados de las observaciones cargadas en el SISAC. Asimismo presentar en cada oportunidad como anexo, el seguimiento del Plan anual de Auditoría 2022 y 1er. Semestre 2023.

#### **Procedimientos:**

- ✓ Verificar el estado de las observaciones pendientes de regularización en el SISAC. Emitir un listado, clasificarlas.
- ✓ Solicitar a las áreas involucradas evidencia sobre acciones encaradas, que puedan modificar el estado actual.
- ✓ Analizar la respuesta del auditado, y actualizar el estado en el SISAC, producto del trabajo realizado
- ✓ Producir el informe correspondiente, dejando constancia del nuevo estado de las observaciones.

#### **ANEXO Seguimiento del plan 2022/ 1er semestre 2023.**

- ✓ Partiendo de la planificación 2022 o 2023 según corresponda, los reportes mensuales y R130, informar el estado de cumplimiento de las actividades / proyectos que las componen.

**Horas estimadas: 272Hs.**

**Cantidad de Productos: 2**

**Fecha de presentación: 31/03/2023 y 29/09/2023.**

### **Reporte Mensual UAI- Informa mensualmente contrataciones con Universidades.**

**Descripción de la Actividad:** Reportar a la SIGEN, mensualmente, las tareas que se estén realizando para la ejecución de las tareas y los proyectos de auditoría, efectuando una breve reseña de los procesos auditados e indicando los aspectos sobre los cuales la UAI haya tomado conocimiento que requieran especial atención por su relevancia. Asimismo, se incluirá en el mencionado reporte la identificación y seguimiento de las contrataciones, en caso de corresponder, que se efectúen con Universidades Nacionales en el marco del inc.d) del artículo 23 bis del decreto N°1030/2016.

#### **Procedimientos:**

- ✓ Análisis de los registros de la UAI (R 130 y registros de salida)



- ✓ Emisión del formulario remitido por SIGEN
- ✓ Remisión mediante GDE del formulario a la SJ

**Horas estimadas: 36 Hs.**  
**Cantidad de Productos: 12**  
**Fecha de presentación: del 1 al 5 de cada mes.**

### **Seguimiento de Observaciones- Informe de seguimiento – Registro de Expertos**

**Descripción de la Actividad:** analizar las acciones correctivas implementadas por el auditado a partir de las observaciones incluidas en el informe N° 15/2021-UAI.

**Procedimientos:**

- ✓ Extraer del SISAC las observaciones pendientes de regularización.
- ✓ Remitirlas a consideración del auditado a fin de que envíe la evidencia correspondiente. Analizar la evidencia
- ✓ Evaluar el nuevo estado de las observaciones.
- ✓ Cargar en el SISAC el nuevo estado.

**Horas estimadas: 97 Hs**  
**Cantidad de**  
**Productos: 1**  
**Fecha de presentación de la actividad: 29/09/2022.**

### **COMITE DE CONTROL**

#### **Comité de Control- Reuniones**

**Descripción de la Actividad:** Desarrollo de las actividades anuales del Comité de Control, en función de las reuniones establecidas por sus integrantes, tendientes a abordar las cuestiones relativas al funcionamiento del sistema de control interno del ente, como una manera ágil de encauzar su solución, basada en las acciones correctivas comprometidas y el correspondiente seguimiento de estas hasta su completa implementación.

**Procedimientos:**

- ✓ Actividades preparatorias para la coordinación y organización de las reuniones del comité,
- ✓ Asistencia a las reuniones.
- ✓ Acta con las conclusiones arribadas.

**Horas estimadas: 144 Hs.**  
**Cantidad de Productos: 2**  
**Fecha de presentación: A convenir con las autoridades tentativamente 15/06 y 22/12/2023.**



**Informe Anual sobre el Funcionamiento del Comité.**

**Descripción de la Actividad:** Elaboración de un Informe Anual sobre el funcionamiento del comité durante 2022.

**Procedimientos:**

- ✓ Elaboración de un Informe anual de acuerdo con las conclusiones arribadas durante el ejercicio.

**Horas estimadas: 24 Hs.**

**Cantidad de Productos: 1**

**Fecha de presentación: 25/02/2023.**



## **CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

### **INSTRUCTIVOS SIGEN (18 Productos con 295 horas)**

#### **Capital Humano- Certificación Discapacidad Decreto N°312/10 y Cupo Laboral Dto. 721/20**

**Descripción de la Actividad: Discapacidad:** Analizar la información enviada por el organismo, proceder a la certificación por parte del AIT.

**Cupo Laboral:** Solicitar la información sobre cupo , dando cumplimiento al decreto 721/2020.

#### **Procedimientos:**

- ✓ Relevar la información enviada.
- ✓ Solicitar los certificados de discapacidad vigentes.
- ✓ Verificar el porcentaje de personal declarado por el organismo.
- ✓ Elevar para la certificación por parte del AIT.
- ✓ Relevar el cumplimiento del Dto. 721/2020.
- ✓ Enviar mediante nota, el IT 2/21 al área de RRHH del organismo
- ✓ Recibida la respuesta analizarla y cargar el resultado en la Net SIGEN
- ✓ Informar cumplimiento a SIGEN

**Horas estimadas: 40 Hs.**

**Cantidad de Productos: 1.**

**Fecha de presentación de la actividad: 31/08/2023.**

#### **Responsabilidad Ambiental. Tercer Etapa ISSOS**

**Descripción de la Actividad:** Relevar el índice de seguimiento y sostenibilidad del Organismo.

#### **Procedimientos:**

- ✓ Enviar mediante nota, el IT al área de Seguridad e Higiene del organismo.
- ✓ Recibida la respuesta analizarla y cargar el resultado en la Net SIGEN
- ✓ Informar cumplimiento a SIGEN.

**Horas estimadas: 48 Hs.**

**Cantidad de Productos: 1.**

**Fecha de presentación la actividad: 23/08/2023**

#### **Certificaciones Contables (Movimiento de fondo rotatorio Cuadro A “Anexo C” y Remanente, Incremento FF 12)**

**Descripción de la Actividad:** Certificar la información remitida por el organismo, vinculada con el aumento / disminución del fondo rotatorio, el remanente



presupuestario y de corresponder el incremento de la FF12.

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de la Normativa aplicable.
- ✓ Verificar la información remitida por el Organismo.
- ✓ Emitir la correspondiente certificación de los saldos informados, una vez validados.

**Horas estimadas: 75Hs.**

**Cantidad de Productos: 3**

**Fecha de presentación: Todo el año.**

**Dotación del Personal-Resolución JGM N° 194/22-(Circular N° 8 SGN )**

**Descripción de la Actividad:** Solicitar al organismo la remisión de la información sobre la dotación del personal en forma mensual, bajo todas las modalidades de contratación, informada a la Secretaria de Gestión y Empleo Público cada 15 de mes vencido.

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de Normativa Aplicable.
- ✓ Verificar la información remitida
- ✓ Informar a la Sindicatura Jurisdiccional

**Horas estimadas: 36 Hs.**

**Cantidad de Productos: 12.**

**Fecha de presentación: Se informa entre el 1 y el 15 de cada mes.**

**Evaluación de Desempeño y Promoción de Tramo**

**Descripción de la Actividad:** Solicitar al organismo la remisión de la información sobre la dotación del personal que haya iniciado el trámite.

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de Normativa Aplicable.
- ✓ Remitir el IT (a determinar por la SGN), al organismo.
- ✓ Verificar la información remitida.
- ✓ Cargar la información a la WEB SIGEN
- ✓ Informar a la Sindicatura Jurisdiccional el cumplimiento.

**Horas estimadas: 96 Hs.**

**Cantidad de Productos: 1.**



**Prevención del Lavado de Dinero. Ley Nº25.246- Res. Nº40/2005 CPCECABA**

**Descripción de la Actividad:** Se evaluará el cumplimiento de las obligaciones y procedimientos que imponen las normas vinculadas con la prevención del lavado de activos de origen delictivo.

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de Normativa Aplicable.
- ✓ Se solicitará información al Organismo

**Horas estimadas: 40 Hs.**

**Cantidad de Productos: A demanda**

**Fecha de presentación: Todo el año.**

**Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos.**  
**Reglamento Decreto Nº1344/2007 art. 101**

**Descripción de la Actividad:** Se incluirán las actividades relacionadas con la emisión por parte de la Unidad de Auditoría Interna de los informes correspondientes a la intervención previa en los procesos de creación de normas de procedimiento por parte del organismo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº1.344/07, artículo 101, reglamentario de la Ley Nº24.156.

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de los procedimientos que lleguen a intervención.
- ✓ Remisión de las observaciones de corresponder.
- ✓ Emisión de la actuación con la correspondiente intervención.

**Horas estimadas: 91 Hs**

**Cantidad de Productos: A demanda**

**Fecha de presentación: durante todo el año a requerimiento.**

**Régimen Adscripciones Dto. 639/02. Res Nº9/01 SGP.**

**Descripción de la Actividad:** Se solicitará información al organismo acerca del personal adscripto dando cumplimiento a lo establecido en el Dto. 639/02, Resol. 9/01 SGP y modificatorias.

**Procedimientos:**

- ✓ Se requerirá información del personal adscripto de existir.
- ✓ Se solicitará el acto administrativo por el cual se autoriza la adscripción de la /los agentes.
- ✓ Se analizará la información aportada y se emitirá la correspondiente actuación.



**Horas estimadas: 23 Hs.**  
**Cantidad de Productos: 2**  
**Fecha de presentación: 14/01/2022 y 15/07/2022.**

**Inversiones Financieras Disp. N°18/1997-CGN**

**Descripción de la Actividad:** Verificar el cumplimiento de la norma. Esta referido a la información a proporcionar dentro de los (10) diez días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en sus carteras de Inversiones Financieras, utilizando para tal fin del Anexo II que forma parte de la mencionada Disposición, teniendo en cuenta asimismo el resto de lo dispuesto en todo su articulado. Se da cumplimiento al momento de efectuarse la cuenta de Inversión.

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de la Normativa aplicable.
- ✓ Solicitud de información y relevamiento de la información proporcionada por el organismo.

**Horas estimadas: 1Hs.**  
**Cantidad de Productos: 0**  
**Fecha de presentación: 20/04/2023.** Se da cumplimiento junto con la presentación de la cuenta de Inversión, informando que el organismo no posee.

**Ética Ley 25.188 Dto. N°164/9.- DDJJ Patrimoniales.**

**Descripción de la Actividad:** Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188, y su modificatoria Ley N°26.857 y de los Decretos N°164/99 y 895/13 que las reglamentan, en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos.

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de la Normativa aplicable.
- ✓ Solicitud de Información al Organismo
- ✓ Analizar la información proporcionada por el Organismo. Verificar que el Área de RRHH haya cumplido con el plazo de 10 días hábiles, establecido normativamente, para la remisión a la Oficina anticorrupción, de la constancia “Presentación de DDJJ por Internet, Acuse de recibo” y sus Anexos reservados en soporte papel.
- ✓ Bajar de la página de la Oficina Anticorrupción ([www.argentina.gob.ar/anticorrupcion](http://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion)) el listado de cumplidores e incumplidores, Y confrontar con la información brindada por el Organismo funcionarios incumplidores.
- ✓ Emitir la actuación correspondiente. Formular las observaciones correspondientes, y emitir la actuación correspondiente a SIGEN.

**Horas estimadas: 40 Hs.**  
**Cantidad de Productos: 1**



*Ministerio de Educación*  
*Unidad de Auditoría Interna*

*“Las Malvinas son Argentinas”*

**Fecha de presentación: 15 días posteriores a su vencimiento. (Estimada 14/10/2023)**

**Fecha de presentación: 28/04/2023.**



**OTRAS TAREAS DE SUPERVISION DEL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO (SCI)- Productos: 4 – Horas: 732Hs**

**Tecnología de la Información circular transversal**

**Descripción de la Actividad:** Verificar el cumplimiento de los puntos de control que contenga la circular emitida por SIGEN oportunamente.

**Procedimientos:**

- ✓ Emitir el resultado obtenido e informar a la Sindicatura.

**Horas estimadas: 24 Hs.**

**Cantidad de Productos: 1**

**Fecha de presentación: 30/11/2023**

**Herramienta de control sobre igualdad de oportunidades y Derechos.**

**Descripción de la Actividad:** Relevar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ente en relación con la equidad de género e Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD)

**Procedimientos:**

- ✓ Solicitar información al Organismo
- ✓ Relevar la información proporcionada
- ✓ Elevar el Instructivo de trabajo y su carga en WEB SIGEN.
- ✓

**Horas estimadas: 24hs.**

**Cantidad de Productos: 1**

**Fecha de presentación: 28/02/2023.**

**Encuesta Nacional de Integridad**

**Descripción de la Actividad:** Efectuar un relevamiento a fin de verificar el desarrollo y cumplimiento de las propuestas del organismo incluidas en el Plan Nacional Anticorrupción aprobadas por Decreto 258/2019-. Si el organismo no está incluido, se deberá controlar las medidas de anticorrupción.

**Procedimientos:**

- ✓ Solicitar información al Organismo
- ✓ Relevar la información proporcionada
- ✓ Elevar el Instructivo de trabajo y su carga en WEB SIGEN.

**Horas estimadas: 29Hs.**

**Cantidad de Productos: 1**



**Fecha de presentación: 30/09/2023.**

**Decretos de Reordenamiento- 823/21, 1187/12, 1189/12, 1191/12 y otros.**

**Descripción de la Actividad:** Solicitar al organismo la remisión de la información sobre el cumplimiento de los decretos ut- supra.

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de Normativa Aplicable.
- ✓ Solicitar información al organismo.
  
- ✓ Verificar la información remitida.
- ✓ Informar a la Sindicatura Jurisdiccional el cumplimiento.

**Horas estimadas: 24 Hs.**

**Cantidad de Productos: 1.**

**Fecha de presentación: 30/05/2023.**

**Horas para imprevistos- SGN. (631 Hs 10% del total de horas del Plan)**

**Descripción de la Actividad:** Se calculan 10 % del total de horas para tareas/ informes/Actividades, imprevistas a requerimiento de la Sindicatura.

**Recupero Patrimonial (Dto. N°1154/97. Resol. N°192/02 y Resol. N°12/07 SGN)**

**Descripción de la Actividad:** Verificar el cumplimiento de la Normativa vigente.

**Procedimientos:**

- ✓ Análisis de Normativa Aplicable.
- ✓ Solicitar Información al Organismo, analizar la información proporcionada.
- ✓ Cargar en el Sistema las novedades

**Horas estimadas: 36 Hs.**

**Cantidad de Productos: 0**

**Fecha de presentación: del 1 al 5 de cada mes.**



A continuación, se detallan las auditorías Planificadas a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos de las áreas sustantivas y de apoyo del Organismo, estableciendo los procedimientos generales, el alcance y el tiempo estimado de ejecución y elaboración del informe correspondiente, para cada proyecto.



<b>PROYECTO DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA - AREA DE APOYO – ENFOQUE PROPIAMENTE DICHA</b>
<b>Identificación del proyecto: CIERRE DE EJERCICIO 2022- CONEAU (2.1.1.1)</b>
<b>Objetivos</b>
Verificar las actividades de cierre del ejercicio 2022 y la correcta aplicación de las normas que lo rigen.
<b>Alcance</b>
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. 152/02 SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental Res. 03/2011-SGN). Los procedimientos se llevarán a cabo en cada una de las dependencias que a continuación se detallan: Dirección de Administración y Presidencia / Asesoría Jurídica. <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Arqueo de fondos y valores.</li><li>✓ Corte de documentación.</li><li>✓ Cierre de libros.</li></ul> Se llevarán a cabo los procedimientos descritos en los lineamientos de este proyecto. Para la selección de muestras, se tomarán porcentajes que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.  <b>Alcance: Corte al 31/12/2022 de las operaciones llevadas a cabo por el organismo durante el ejercicio 2022.</b> <b>Fecha de realización: 02/01/2023 al 28/02/2023</b> <b>Horas: 248.</b>
<b><u>LINEAMIENTOS - Procedimientos</u></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la normativa vigente en materia de Cierre de ejercicio, emitida por el órgano rector.</li><li>• Planificar las tareas de cierre, definiendo el equipo de trabajo y los procedimientos a desarrollar.</li><li>• Coordinar con la Sindicatura Jurisdiccional las tareas, lugares y horarios en que se llevarán a cabo los trabajos, contemplar la modalidad de trabajo remoto de corresponder.</li><li>• Proceder al arqueo de fondos y valores, de corresponder.</li><li>• Realizar el corte de documentación establecido en el instructivo de SIGEN</li><li>• Practicar el cierre de libros manuales y solicitar la impresión de los registros computadorizados de corresponder.</li><li>• Seguimiento SISAC: realizar el seguimiento del estado de regularización de las observaciones y actualizar el sistema.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.</li></ul>



<b>PROYECTO DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA - AREA DE APOYO – ENFOQUE PROPIAMENTE DICHA</b>
<b>Identificación del proyecto: CIERRE POR FINALIZACION MANDATO PRESIDENCIAL- CONEAU (2.1.1.2)</b>
<b>Objetivos</b>
Controlar el cumplimiento de las actividades correspondientes al cierre de gestión, de acuerdo a lo establecido por la normativa.
<b>Alcance</b>
<p><b>Periodo Auditado:</b> Duración de la Gestión 2019-2023. Los procedimientos descritos en los lineamientos de este proyecto, se llevaran a cabo en todo el Organismo.</p> <p>La labor de Auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011-14/01/11).Teniendo en cuenta los lineamientos emanados de la Sindicatura General de la Nación.</p> <p><b>Periodo Auditado: Operaciones 2019– 10/12/2023</b> <b>Fecha de realización: 10/12/2023 al 20/12/2023</b> <b>Horas: 248</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LINEAMIENTOS – Procedimientos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Obtener y analizar la normativa vigente vinculada con el cierre de gestión 2019-2023.</li><li>• Definir los procedimientos de arqueo, cierre y corte de documentación.</li><li>• Asesorar a las autoridades superiores y a los responsables de las direcciones en la elaboración del informe de cierre sobre el estado de situación del sistema de control interno.</li><li>• Emitir el Informe de Cierre de Gestión correspondiente.</li></ul>



<b>PROYECTO DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA - AREA DE APOYO – ENFOQUE HORIZONTAL</b>
<b>Identificación del proyecto: CUENTA DE INVERSIÓN 2022-SAF 804 (2.1.1.3.)</b>
<b>Objetivos</b>
Evaluar el control interno de los sistemas de información, presupuestario y contable de la CONEAU- SAF 804. Verificar el cumplimiento de la metodología para la confección de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022, requerida por la Secretaría de Hacienda, y la Contaduría General de la Nación, analizando la presentación de la documentación requerida.
<b>Alcance</b>
La tarea se realizará mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente, analizando la información extraída del sistema E-sidif.  La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y el Manual de Control Interno Gubernamental Res. SGN 03/2011) Se llevarán a cabo los procedimientos descriptos en los lineamientos de este proyecto.  Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.  <b>Alcance: Operaciones llevadas a cabo por el organismo durante el ejercicio 2022.</b> <b>Fecha de realización: 01/03/2023 al 20/04/2023Horas: 544.</b>
<b>LINEAMIENTOS - Procedimientos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar y controlar el cumplimiento por parte del auditado de la normativa vigente</li><li>• Verificar la ejecución presupuestaria analizando de corresponder, la medición de los resultados (metas, indicadores). Determinar la composición del saldo del fondo rotatorioconstituido para el ejercicio 2022.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la información presupuestaria. Determinar la razonabilidad de la información presupuestaria presentada en los cuadros definidos por la normativa.</li><li>• Relevamiento de los procesos de control interno vinculados con los circuitos administrativos de: Manejo de Fondos y Patrimonio.</li><li>• Relevamiento de fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.</li><li>• Toma de inventario por muestreo para verificar la integridad de los registros patrimoniales y la valuación de los Rubros: Bienes de Uso, Bienes Intangibles y Amortizaciones. Se auditará con mayor detalle en el Seguimiento de Patrimonio del Organismo”.</li><li>• Vinculación de los resultados obtenidos en las auditorías de Cierre de Ejercicio y Ejecución Presupuestaria Física y Financiera del año 2022, con impacto en los registros y consecuentemente en la cuenta de inversión.</li><li>• Comprobar que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna ala Contaduría General de la Nación. Realizar las certificaciones que defina la normativa y la SIGEN.</li><li>• Verificar la existencia de Inversiones financieras.</li><li>• Realizar el seguimiento y actualización, del estado de las observaciones cargadas en el SISAC vinculadas con este proceso.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.</li></ul>



<b>PROYECTO DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA - AREA DE APOYO – ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO</b>	
Identificación del proyecto:	<b>COMPRAS Y CONTRATACIONES (2.1.1.4)</b>
<b>Objetivos</b>	
Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados, considerando también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono.	
<b>Alcance</b>	
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental Res SGN 03/2011)	
Se llevarán a cabo los procedimientos descriptos en los lineamientos de este proyecto. Para seleccionar muestras, se tomarán porcentajes que resulten representativos en virtud de la significatividad e importancia de las operaciones.	
Las tareas de control se efectuarán sobre las compras y contrataciones cuyos actos de apertura fueron realizados durante el periodo 2021/2022. Verificar el cumplimiento de los Decretos de reordenamiento.	
<b>Alcance: octubre 2022 a octubre 2023.</b>	
<b>Fecha de realización: 01/10/2023 al 30/11/2022.</b>	
<b>Horas: 544</b>	
<b>LINEAMIENTOS - Procedimientos</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar y controlar el cumplimiento por el auditado de la normativa vigente.</li><li>• Verificar el cumplimiento de las Disposiciones de la ONC y Decretos de Reordenamientos.</li><li>• Verificar la confección del Plan Anual de Compras su remisión, seguimiento y actualización trimestral.</li><li>• Verificar el inicio de las contrataciones mediante el Sistema COMP AR, y analizar las distintas etapas del proceso.</li><li>• Verificar las contrataciones de personal (Locaciones de Servicio), y su registración mediante el módulo LOyS del sistema GDE.</li><li>• Verificar el cumplimiento de los requisitos de publicidad determinados en el art.5º de la Ley 25551, las pautas previstas en el art.5º del Anexo al Decreto N° 1600/02 y constatar la aplicación de los Decretos 1023/01, 1030/2016.</li><li>• Analizar las adquisiciones bajo la modalidad de legítimo abono. Verificar si se llevaron a cabo compras a través del procedimiento dispuesto por la Decisión Administrativa 409/2020.</li><li>• Constatar que la contratación se efectúe con proveedores locales salvo las excepciones previstas en la normativa.</li><li>• Constatar desde la detección de necesidades, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes y servicios, registración y pago.</li><li>• Efectuar controles, en los casos que corresponda, sobre la aplicabilidad de “Precio Testigo”, “Compre Trabajo Argentino” y “Re determinación de Precios”.</li><li>• Verificar los contratos de Locación de inmuebles/ cocheras que posee el Organismo.</li><li>• Relevar en el área la implementación y el resultado de las políticas de equidad de género e igualdad de oportunidades implementadas.</li><li>• Relevar las Observaciones incluidas en el SISAC, realizar el seguimiento de estas actualizando su estado.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados</li></ul>	



<b>PROYECTO DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA - AREA DE APOYO – ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO</b>
Identificación del proyecto: <b>Convenios con Organismos Nacionales e Internacionales (2.1.1.5.)</b>
<b>Objetivos</b>
Evaluar la gestión llevada a cabo por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, sobre los convenios firmados con Organismos Nacionales e Internacionales, ya sea de cooperación técnica, o bien de apoyo en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, a fin de verificar el cumplimiento del objeto de dichos convenios.
<b>Alcance</b>
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SGN 03/2011) Se llevarán a cabo los procedimientos descritos en los lineamientos de este proyecto.  Se analizarán los convenios firmados desde el ejercicio 2021.  <b>Alcance: años 2021/ 2022.</b> <b>Fecha de realización: 01/05/2023 al 30/06/2023.</b> <b>Horas: 544</b>
<b>LINEAMIENTOS - Procedimientos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar y controlar el cumplimiento por el auditado de la normativa vigente.</li><li>• Solicitar los convenios firmados.</li><li>• Analizar las Acciones comprometidas entre las partes, verificar su cumplimiento.</li><li>• Verificar los ingresos obtenidos e ingresados en la fuente de financiamiento 12 (recursos Propios)</li><li>• Constatar el origen y aplicación de los montos ingresados.</li><li>• Emitir el informe en función de las pautas y plazos acordados.</li></ul>



<b>PROYECTO DE REALIZACIÓN SELECTIVA - AREA APOYO- ENFOQUE PROPIAMENTE DICHO</b>
<b>Identificación del proyecto: Dirección de Administración. Patrimonio (2.1.1.6.)</b>
<b>Objetivos</b>
Evaluar los cambios producidos en el Sistema de registración Patrimonial (SIU Diaguita). Verificar la integridad de la registración patrimonial de los bienes muebles y semovientes del Organismo, analizando la depuración del sistema de registración, mediante la aplicación de los procedimientos de Altas, Bajas, Transferencias y Donaciones que se hubieren producido.
<b>Alcance</b>
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SGN 03/2011). Analizar la aplicación de los procedimientos aprobados en el Manual de registración Patrimonial del organismo
<b>Alcance: Junio 2022 / junio 2023.</b> <b>Fecha de realización: 01/05/2023 al 30/05/2023</b> <b>Horas: 127</b>
<b>LINEAMIENTOS – Procedimientos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relevar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente, por parte del auditado.</li><li>• Analizar la normativa emitida por la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) como órgano rector centralizador de la administración disposición de los bienes.</li><li>• Verificar el cumplimiento de las circulares emitidas por la AABE vinculadas a la correcta Administración y Disposición de bienes muebles y semovientes.</li><li>• Relevar la estructura funcional (formal o informal), del área de Patrimonio en la órbita de la Dirección de Administración.</li><li>• Verificar la aplicación de los procedimientos establecidos en el manual aprobado, por la comisión e intervenido por esta UAI, en lo vinculado a las altas, bajas, transferencias y donaciones de bienes.</li><li>• Relevar el circuito de registración patrimonial, desde la adquisición y recepción de los bienes hasta la baja/donación.</li><li>• Solicitar el inventario de los bienes del Organismo, a fin de verificar la integridad y su concordancia con los registros patrimoniales.</li><li>• Verificar la correcta valuación y registración (E-SIDIF) de los Rubros: Bienes de Uso, Bienes Intangibles y sus correspondientes Amortizaciones.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la existencia de Observaciones pendientes de regularización en el SISAC, y actualizar su estado.</li><li>• Elaborar el informe correspondiente.</li><li>• Carga y actualización de observaciones en el SISAC de corresponder</li></ul>



<b>PROYECTO DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA - AREA de APOYO</b>
<b>Identificación del proyecto: Capital Humano – Promoción de Nivel y Grado (2.1.1.7.)</b>
<b>Objetivos</b>
Analizar las actividades de control implementadas por el área de RRHH del organismo, en relación a lo establecido en la cláusula tercera del Decreto 2022-103-APN-PTE vinculado con la promoción de nivel de carácter excepcional, y lo normado por la RESOL-53/2022- APN- SGYEP que establece el régimen transitorio y excepcional para la readecuación voluntaria de grados para el personal SINEP.
<b>Alcance</b>
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental(Res. SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SGN 03/2011). Se analizarán los trámites presentados por el personal del organismo, a partir de la entrada en vigencia de la normativa. <b>Alcance: Marzo 2022 a Junio 2023.</b> <b>Fecha de realización: 01/07/2023 al 31/07/2023</b> <b>Horas: 152</b>
<b>LINEAMIENTOS – Procedimientos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar y analizar la normativa aplicable.</li><li>• Solicitar la nómina de personal que optó por la promoción de nivel y grado con carácter excepcional</li><li>• Requerir los actos administrativos por los que se conformaron los comités de evaluación.</li><li>• Solicitar las actas de evaluación, y las resoluciones con los resultados de la misma.</li><li>• Registro que contenga el número de expedientes por los que se llevaron a cabo los trámites.</li><li>• Verificar la notificación en tiempo y forma a los agentes.</li><li>• Evaluar la cantidad de trámites que hicieron uso del recurso de reconsideración ante la negativa de la empleo público.</li><li>• Concluir acerca de los tramites que resultaron con evaluación positiva, rechazados, reconsiderados o fueron desestimados.</li><li>• Elaborar el informe correspondiente</li><li>• Carga y actualización de observaciones en el SISAC de corresponder</li></ul>



<b>PROYECTO DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA - AREA APOYO</b>
<b>Identificación del proyecto: Formulación y Ejecución Presupuestaria- (2.1.1.8.)</b>
<b>Objetivos</b>
Verificar el cumplimiento de la presentación del proyecto de presupuesto 2024, evaluando en general los aspectos financieros y, en particular -en programas específicos- se evaluarán desde su diseño (p.ej. asignación de responsabilidades, puntos de control) hasta las posibilidades de medición de resultados (metas, indicadores).
<b>Alcance</b>
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res.SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SGN 03/2011).  <b>Alcance: Presentación del ante proyecto 2024 ante la ONP</b> <b>Fecha de realización: 01/09/2023 a 30/09/2023.</b> <b>Horas: 40.</b>
<b>LINEAMIENTOS – Procedimientos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de Normativa Aplicable.</li><li>• Analizar la presentación del anteproyecto 2024, presentado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular 1/18.</li><li>• Verificar la debida presentación con firma digital por el E-Sidif.</li><li>• Verificar si el Organismo solicitó sobre techos presupuestarios.</li><li>• Verificar las metas físicas</li><li>• La ejecución presupuestaria se verificará al momento de presentar la Cuenta de Inversión analizando de corresponder, la medición de los resultados (metas, indicadores).</li><li>• Analizar la ejecución presupuestaria y en cada proyecto o programa auditado el importe presupuestario afectado.</li><li>• Emitir el informe correspondiente.</li></ul>



<b>PROYECTO DE REALIZACIÓN SELECTIVA - AREA SUSTANTIVA- ENFOQUE TRANSVERSAL</b>
<b>Identificación del proyecto: Dirección de Acreditación de Carrera –Coordinación de Grado - (2.1.1.9.)</b>
<b>Objetivos</b>
Analizar las actividades de control implementadas por la Dirección en el proceso de evaluación de carreras de grado.  Verificar las intervenciones de las direcciones involucradas en el proceso: Dirección de Acreditación de Carrera y Dirección de Evaluación Institucional –CoNEAU.
<b>Alcance</b>
La labor de auditoría se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res.SGN 152/02 y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res SGN 03/2011). Se verificarán las carreras nuevas ingresadas para su evaluación.  <b>Alcance: Evaluación de carreras de grado nuevas, a distancia y presencial.</b> <b>Fecha de realización: 01/08/2023 a 30/10/2023.</b> <b>Horas: 488.</b>
<b>LINEAMIENTOS – Procedimientos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.</li><li>• Relevar el universo de instituciones universitarias que presentaron a evaluación carreras nuevas, bajo la modalidad a distancia o presencial.</li><li>• Seleccionar una muestra de los trámites ingresados, que incluya Universidades Nacionales y Privadas.</li><li>• Analizar de acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones emitidas por CoNEAU, verificando el resultado de la evaluación y los aspectos observados.</li><li>• Analizar si las carreras con resolución favorable modalidad a distancia, cuentan con su SIED aprobado.</li><li>• Analizar los plazos insumidos en el proceso, verificando si los mismos dan cumplimiento a las metas y objetivos.</li><li>• Relevar la composición del personal que integra el área.</li><li>• Descargar del SISAC las observaciones con estado pendiente de regularización.</li><li>• Emitir el informe correspondiente.</li><li>• Cargar y actualizar de corresponder, las observaciones en el SISAC.</li></ul>



**ANEXO A**

ANEXO A- PLAN ANUAL 2023- PROYECTOS/ ACTIVIDADES PREVISTOS - IDENTIFICACIÓN, FECHAS DE FINALIZACION Y CARGA HORARIA ESTIMADA																					
Código Proyecto	Descripción	PERIODO DE LA TAREA												Cant. De producciones	HORAS				TOTAL		
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		TUL	JUN	PER	DIC			
<b>Conducción - Planeamiento</b>																					
2.2.1.1	Elaboración del Plan Anual 2024								15-9 al 30/10							1	8	8	100	185	301
<b>Conducción</b>																					
2.3.1.1	Conducción	Ejecucion Mensual - Todo el año												0	1	1	48	0	50		
<b>Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI</b>																					
2.3.1.2	Lineamientos internos UAI	Ejecucion Mensual - Todo el año												0	1	1	10	8	20		
2.3.1.3	Procedimientos de controles Propios de la UAI	Ejecucion Mensual - Todo el año												0	1	1	50	36	88		
2.3.1.4	Procedimientos administrativos UAI	Ejecucion Mensual - Todo el año												0	1	1	50	36	88		
<b>Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)</b>																					
<b>Atención de Pedidos de Información y asesoramiento</b>																					
2.3.1.5	Acceso a la información pública -Ley N°27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017(Ex DecretoN°1172/2003)	Ejecución durante todo el año. A demanda												0	1	1	2	1	5		
2.3.1.6	Judicial/OA/PIA	Ejecución durante todo el año. A demanda												0	1	1	2	1	5		
2.3.1.7	Autoridades Superiores	Ejecución durante todo el año. A demanda												0	1	1	2	1	5		
2.3.1.8	Otros	Ejecución durante todo el año. A demanda												0	1	1	2	1	5		
<b>Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI</b>																					
2.2.1.9	Admisnitracion SISAC- Seguimiento de Observaciones , recomendaciones y acciones correctivas SCI-Incluye el reporte de ejecucion del Plan UAI como Anexo .			1-03 al 31/03/20 22						01/09-al 29/09/20 22						2	8	4	88	172	272
2.2.1.10	Informe de seguimiento.Registro de expertos. (1)									01/09-al 29/09/20 22						1	2	1	24	70	97
2.2.1.11	Comité de Control - Reuniones	A convenir con las autoridades												2	16	4	80	44	144		
2.2.1.12	Informe Anual - Comité de Control		25-feb													1	2	1	16	5	24
<b>Control de Cumplimiento Normativo</b>																					
2.2.1.13	Capital Humano- Certificación Discapacidad Decretos 312/10 y Cupo Laboral Dto.721/20 (IT2/21)								31-ago							1	2	1	8	29	40
2.2.1.14	Cumplimiento Resol. JGM N° 194/22 (Circ N°8 SGN) Dotacion del personal	16-ene	15-feb	15-mar	17-abr	15-may	15-jun	17-jul	15-ago	15-sep	17-oct	15-nov	15-dic			12	0	0	12	24	36
2.2.1.15	Evaluación de Desempeño y Promoción de tramo (IT)				28-abr											1	4	2	24	66	96
2.2.1.16	Responsabilidad Ambiental-3° etapa ISSOS-								23-ago							1	2	1	20	25	48
2.2.1.17	Prevención del lavado de Dinero. Ley N° 25.246.Res. N° 40/2005. CPCECABA	Ejecucion durante todo el año . A demanda												0	1	1	10	28	40		
2.2.1.18	Opinión previa de Reglamento Dectreo 1344/2007. Art 101	Ejecucion durante todo el año . A demanda												0	2	1	24	64	91		
2.2.1.19	Régimen Adscripciones Dto. 639/02. Res N° 9/01 SGP.	14-ene						15-jul								2	2	1	8	13	23
2.2.1.20	Inversiones Financieras. Disp. 18/97 CGN. (2)				20-abr											0					1
2.2.1.21	Ética Ley 25,188. Dto 164/99. DDJJ Patrimoniales										14-oct					1	2	1	20	17	40
2.2.1.22	Certificaciones Contable (Movimiento de Fdo. Rotatorio Cuadro A Anexo C y Remanente, Incremento FF 12).	Ejecucion durante todo el año . A demanda												3	8	4	40	23	75		
2.2.1.23	Encuesta nac de Integridad								30-sep							1	4	1	8	16	29
2.2.1.24	Decreto 823/21, 1187/12, 1189/12, 1191/12 (y otros)					30-may										1	2	1	8	13	24
2.2.1.25	Herramienta de control sobre Igualdad de oportunidades		28-feb													1	1	1	8	14	24
2.2.1.26	Tecnología de la Información . Circular Transversal												30-nov			1	1	1	8	14	24



**ANEXO A -CONTINUACIÓN**

Otras Tareas de Supervisión del SCI																					
2.2.1.27	Reporte Mensual UAI - Informa mensualmente contrataciones c/Universidades	04-ene	03-feb	03-mar	05-abr	05-may	05-jun	05-jul	04-ago	06-sep	05-oct	06-nov	05-dic	12	1	0	8	27	36		
2.2.1.28	Recupero Patrimonial (Dto. N° 1154/97, Reso. N° 192/02 y Res. N° 12/07 SGN)	04-ene	03-feb	03-mar	05-abr	05-may	05-jun	05-jul	04-ago	06-sep	05-oct	06-nov	05-dic	0	1	0	35	0	36		
2.2.1.29	Horas para imprevisos	Ejecucion durante todo el año . A demanda												40	20	180	391	631			
Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales																					
Control Interno- Control sobre Áreas de Apoyo- No selectiva																					
2.1.1.1	Cierre del Ejercicio 2022	2/1 al 28/02												1	24	12	144	68	248		
2.1.1.2	Cierre por finalización mandato presidencial												10-dic	1	24	12	144	68	248		
2.1.1.3	Cuenta de Inversión 2022			01/3 al 20/04										1	24	12	258	250	544		
2.1.1.4	Compras y Contrataciones										01/10 al 30/11			1	24	12	144	364	544		
2.1.1.5	Convenios con Organismos Nacionales e Internacionales					01/5 al 30/06								1	24	12	144	364	544		
2.1.1.6	Formulación y Ejecución Presupuestaria (ONP)									30-sep				1	2	1	10	27	40		
Control Interno- Control sobre Áreas de																					
2.1.1.7	Patrimonio. Informe de Seguimiento.					30-may								1	2	1	24	100	127		
2.1.1.8	Capital Humano : Promoción de Nivel y Grado							31-jul						1	4	2	32	114	152		
Control Interno- Control sobre Áreas Sustantivas-																					
2.1.1.9	Dirección de Acreditación de Carreras- Coordinación de grado								01/08/ al 30/10												
	Horas Administrativas																				
														53							5682

(1) Informe de Seguimiento de Observaciones y Administración SISAC: Registro de expertos evaluadores

(2) Dado que la CoNEAU no posee inversiones financieras, se relavara al momento de ejecutar la Cuenta de Inversión.



**ANEXO B**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA		ANEXO B																	
TAREAS		PLANIFICACIÓN - ENERO A DICIEMBRE DE 2023												CANTIDAD DE PRODUCTOS		HORAS			TOTAL
ID Proy		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	(a)	TITULAR	ADJUNTO	SUPERV	AUDITORES	TOTAL
<b>Conducción</b>																			
<b>Planeamiento</b>																			
2.2.1.1	Elaboración del Plan Anual 2023									15-9	al 30-10			1	8	8	100	185	301
<b>Conducción</b>																			
2.3.1.1	Conducción	Ejecucion mensual- Todo el año												0	1	1	48	0	50
<b>Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI</b>																			
2.3.1.2	Lineamientos internos UAI	Ejecucion mensual- Todo el año												0	1	1	10	8	20
2.3.1.3	Procedimientos de controles Propios de la UAI	Ejecucion mensual- Todo el año												0	1	1	50	36	88
2.3.1.4	Procedimientos administrativos UAI	Ejecucion mensual- Todo el año												0	1	1	50	36	88
<b>Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)</b>																			
<b>Atención de Pedidos de Información y asesoramiento</b>																			
2.3.1.5	Acceso a la información Publica. Ley N°27.275 y Decreto Reglamentario N° 2068/2017(Ex DecretoN°1172/2003)	Ejecucion mensual- Todo el año												0	1	1	2	1	5
2.3.1.6	Judicial/OA/PA	Ejecucion mensual- Todo el año												0	1	1	2	1	5
2.3.1.7	Autoridades Superiores	Ejecucion mensual- Todo el año												0	1	1	2	1	5
2.3.1.8	Otros	Ejecucion mensual- Todo el año												0	1	1	2	1	5
<b>correctivas del SCI</b>																			
2.2.1.9	Administración SISAC- Seguimiento de Observaciones , recomendaciones y acciones correctivas SCI-Incluye el reporte de ejecución del Plan UAI como Anexo .			31-mar										2	8	4	88	172	272
2.2.1.10	Informe de seguimiento.Registro de expertos. (1)													1	2	1	24	70	97
2.2.1.11	Comité de Control - Reuniones	A convenir con las autoridades												2	16	4	80	44	144
2.2.1.12	Informe Anual - Comité de Control		25-feb											1	2	1	16	5	24
<b>Control de Cumplimiento Normativo</b>																			
2.2.1.13	Capital Humano- Certificación Discapacidad Decretos 312/10 y Cupo Laboral Dto.721/20 (IT2/21)													1	2	1	8	29	40
2.2.1.14	Cumplimiento Resol. JGM N° 194/22 (Circ N°8 SGN) Dotacion del personal	16-ene	15-feb	15-mar	17-abr	15-may	15-jun	17-jul	15-ago	15-sep	17-oct	15-nov	15-dic	12	0	0	12	24	36
2.2.1.15	Evaluación de Desempeño y Promoción de tramo (IT)				28-abr									1	4	2	24	66	96
2.2.1.16	Responsabilidad Ambiental-3° etapa ISSOS.								23-ago					1	2	1	20	25	48
2.2.1.17	Prevención del lavado de Dñero. Ley N° 25.246.Res. N° 40/2005. CPCECABA	Ejecucion durante todo el año . A demanda												0	1	1	10	28	40
2.2.1.18	Opinión previa de Reglamento Decreto 1344/2007. Art 101	Ejecucion durante todo el año . A demanda												0	2	1	24	64	91
2.2.1.19	Régimen Adscripciones Dto. 639/02. Res N° 9/01 SGP.	14-ene						15-jul						2	2	1	8	13	23
2.2.1.20	Inversiones Financieras. Disp. 18/97 CGN. (2)				20-abr									0	0	0	0	0	1
2.2.1.21	Etica Ley 25.188 Dto.164/99DDJJ Patrimoniales.												14-oct	1	2	1	20	17	40
2.2.1.22	Certificaciones Contable (Movimiento de Fdo. Rotatorio Cuadro A Anexo C y Remanente, Incremento FF 12).	Ejecucion durante todo el año . A demanda												3	8	4	40	23	75
2.2.1.23	Encuesta nac de Integridad												30-sep	1	4	1	8	16	29
2.2.1.24	Decreto 823/21, 1187/12, 1189/12, 1191/12 (y otros)					30-may								1	2	1	8	13	24
2.2.1.25	Herramienta de control sobre Igualdad de oportunidades y Derechos		28-feb											1	1	1	8	14	24
2.2.1.26	Tecnología de la Información . Circular Transversal												30-nov	1	1	1	8	14	24
<b>Otras Tareas de Supervisión del SCI</b>																			
2.2.1.27	Reporte Mensual UAI- Informa mensualmente contrataciones c/Universidades	04-ene	03-feb	03-mar	05-abr	05-may	05-jun	05-jul	04-ago	06-sep	05-oct	06-nov	05-dic	12	1	0	8	27	36
2.2.1.28	Recupero Patrimonial (Dto. N° 1154/97, Reso. N° 192/02 y Res. N° 12/07 SGN)	04-ene	03-feb	03-mar	05-abr	05-may	05-jun	05-jul	04-ago	06-sep	05-oct	06-nov	05-dic	0	1	0	35	0	36
2.2.1.29	Horas para imprevistos	Ejecucion durante todo el año . A demanda													40	20	180	391	631



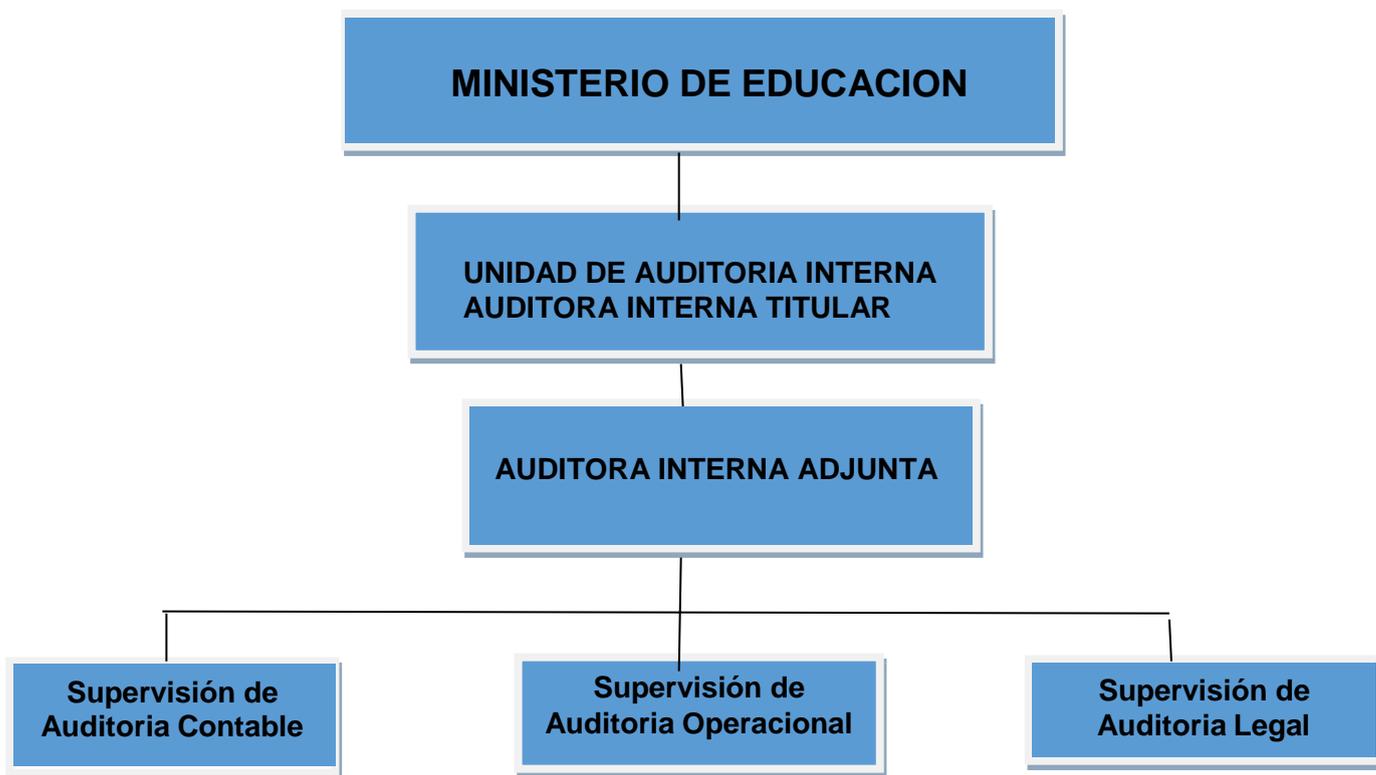
**ANEXO B- Continuación**

Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales																								
Control Interno- Control sobre Áreas de Apoyo- No selectiva																								
2.1.1.1	Cierre del Ejercicio 2021	02/1 al 28/2														1	24	12	144	68	248			
2.1.1.2	Cierre por finalización mandato presidencial															10-dic	1	24	12	144	68	248		
2.1.1.3	Cuenta de Inversión 2022																1	24	12	258	250	544		
2.1.1.4	Compras y Contrataciones																						544	
2.1.1.5	Convenios con Organismos Nacionales e Internacionales																							544
2.1.1.6	Formulación y Ejecución Presupuestaria (ONP)																							40
Control Interno- Control sobre Áreas de Apoyo- Selectiva																								
2.1.1.7	Patrimonio. Informe de Seguimiento.																							127
2.1.1.8	Capital Humano : Promoción de Nivel y Grado																							152
Control Interno- Control sobre Áreas Sustantivas- Selectiva																								
2.1.1.9	Dirección de Acreditación de Carreras- Coordinación de grado																							488
	Horas Administrativas																							349
	Total Horas de auditoría																							5682
	Actividades y Proyectos no Planificados (Hs No Programables) 10%																							631
	Asistencia a cursos de Capacitación /Jornadas/ Seminarios																							306
	Licencias del Personal																							1007
	Total de horas del Año 2023- SISAC																							7626



## 2.8.- ESTRUCTURA DE LA AUDITORIA INTERNA.

La Resolución N°1111/10 del Ministerio de Educación aprueba las aperturas inferiores de los niveles operativos, entre ellos los de la Unidad de Auditoría Interna y mediante la Decisión Administrativa N°1449-2020 en su anexo III, se modifica la estructura creando el cargo de *auditoría interna adjunta*. El organigrama queda conformado como se expone a continuación:



Por Resolución 33/96 SGN se otorgan las funciones de Unidad de Auditoría Interna de la CONEAU a la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA del ME.

La estructura afectada de la UAI a la Comisión se detalla a continuación:



NOMBRE	CARGO	HORAS ASIGNADAS A CONEAU	CATEGORÍA	FORMACIÓN
Teresa MANCINI (*)	Auditora Interna	1	Ejecutiva 1- Extra-escalafonario	Abogada- UBA
Liliana FARIÑA (*)	Auditora Interna Adjunta	1	Planta Permanente. B12- Tramo Avanzado	Contadora Pública- UCA
<b>PLANTA PERMANENTE ESCALAFÓN SINEP</b>				
Fabiana Zabasky (*)	Supervisor	4	A 7 (Planta Permanente- Tramo Intermedio)	Ciencias Económicas- Contadora- UBA
Juan MOSCATEL(*)	Administrativa	2	D 3 (Planta Permanente)	
<b>PLANTA TRANSITORIA ESCALAFÓN SINEP</b>				
Ma. Eugenia CANULLO	Auditora	8	B 0 (Art. 9 Contrato SINEP)	Abogada-UNLP
Patricia TORRES (*)	Auditora	4	B 2 (Art. 9 Contrato SINEP)	Lic. En administración. UBA
Natalia SALATINO(*)	Auditor TI	3	B 4 (Art. 9 Contrato SINEP)	Ingeniería en Informática.
<b>CONTRATO DECRETO N° 1109/17- LOYS</b>				
Alejo CARRERA	Auditor	8		Abogado -UBA

(\*) Comparten sus horas realizando tareas en el ME.

AGENTES	HS./ DIA	DIAS LABORABLES POR AÑO	HORAS POR AÑO	HRS.		SUBTOTAL HS NETAS	20%		80%	
				LICENCIAS	CAPACITACIÓN		HS. IMPREV. 10%	Hs. Instructivos 10%	HS.ADMINISTRATIVAS	HS. AUD.Y CONTROL
1 AIT	1	246	246	51,00	13	183	18	18		146
1 AIT Adjunto	1	246	246	51,00	13	183	18	18		146
1 Supervisor	4	246	984	204,00	50	730	73	73		584
1 Auditor	4	246	984	204,00	35	745	75	75		596
1 Auditor	8	246	1968	88,00	80	1800	180	180		1440
1 Auditor contable	8	246	1968	200,00	80	1688	169	208		1311
1 Auditor Informatica	3	246	738	115,00	26	597	60	60		477
1 Administrativo	2	246	492	94,00	10	388	39		349	
<b>8</b>	<b>31</b>	<b>7595</b>	<b>7626</b>	<b>1007</b>	<b>306</b>	<b>6313</b>	<b>631</b>	<b>631</b>	<b>349</b>	<b>4701</b>
										<b>5682</b>

**Licencias:** Las horas de licencia se componen de licencia ordinaria por agente, por enfermedad propia y de familiar y días por ausencia con aviso.

**Capacitación:** Se cargan las horas de capacitación definidas como objetivo en el SGC y que resultan adecuadas para los requerimientos del SINEP para grado y tramo.

**Horas para imprevistos/ Instructivos SIGEN:** En función a lineamientos gerenciales.

**Horas Administrativas:** Corresponde a horas de tareas de apoyo administrativo.